

Sesión 76ª, en jueves 10 de marzo de 1966

Especial.

(De 16.13 a 19,08)

PRESIDENCIA DEL VICEPRESIDENTE SEÑOR JOSE GARCIA
GONZALEZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	4388
II. APERTURA DE LA SESION	4388
III. TRAMITACION DE ACTAS	4388
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley sobre aumento de remuneraciones de los sectores público y privado. (Se aprueba en general y se envía a Comisión para segundo informe)	4388

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—García, José
—Altamirano, Carlos	—Gómez, Jonás
—Ampuero, Raúl	—González M., Exequiel
—Aylwin, Patricio	—Gormaz, Raúl
—Barros, Jaime	—Gumucio, Rafael A.
—Bulnes, Francisco	—Juliet, Raúl
—Castro, Baltazar	—Luengo, Luis Fdo.
—Contreras, Carlos	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Víctor	—Miranda, Hugo
—Corbalán, Salomón	—Pablo, Tomás
—Curti, Enrique	—Reyes, Tomás
—Durán, Julio	—Rodríguez, Aniceto
—Enríquez, Humberto	—Sepúlveda, Sergio
—Ferrando, Ricardo	—Tarud, Rafael, y
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia
—Fuentelalba, Renán	

Concurrieron, además, los Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Justicia y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor GARCIA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor GARCIA (Presidente).— Las actas de las sesiones 61^a, ordinaria, 62^a y 63^a, especiales; 64^a, ordinaria y 65^a, especial; en 18, 19 y 20 de enero último, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. ORDEN DEL DIA

AUMENTO DE REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Continúa la discusión general del proyecto de reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de la sesión 72^a, en 8 de marzo de 1966, documentos Ns. 1 y 6, páginas 4042 y 4115.*

El señor FUENTEALBA.— ¿Cómo se va a distribuir el tiempo que resta, señor Presidente?

El señor GUMUCIO.— Aparte el tiempo correspondiente a cada partido, el excedente se repartirá entre los señores Senadores que deseen usar de la palabra.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Como aún no ha hecho uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, quien, según lo acordado por los Comités, dispone de una hora, e igual tiempo tiene el Comité Conservador, podríamos ocupar ahora los minutos que restan y, como en oportunidades anteriores, prorrogar el tiempo si fuere necesario.

Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano, al cual le quedan doce minutos.

El señor GUMUCIO.— El único Comité que no ha hecho uso de su tiempo es el Conservador.

Podemos reservarle su tiempo de todas maneras hasta antes de las siete; pero, mientras tanto, podría regir el prorrateo del exceso de horas, tal como fue acordado.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En el intertanto, Sus Señorías pueden disponer de los doce minutos. Con seguridad, no habrá inconveniente para que continúen con el uso de la palabra, pues hay tiempo suficiente para ello.

Tiene la palabra el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, al igual que el Honorable señor Chadwick, no era mi propósito intervenir en el debate sobre el proyecto de reajuste. Sin embargo, algunos conceptos expresados en el día de ayer tanto por dicho señor Senador como por el Honorable señor Altamirano, me han movido a hacerme cargo de algunas observaciones que no están **directamente** relacionadas con el problema mismo de los reajustes, sino sólo en forma **indirecta**.

Los Honorables Senadores socialistas hicieron ayer algunas afirmaciones que la Democracia Cristiana no puede dejar pasar sin hacerse cargo de ellas, porque, aparte revestir gravedad, fueron dichas —como siempre lo hacen los colegas de esas bancas— con gran énfasis y pasión.

Según los señores Senadores, si mal no recuerdo, el Gobierno de la Democracia Cristiana estaría desarrollando en estos instantes en el país una política de tipo “nazi”, inspirada en la violencia física y el aplastamiento moral del adversario. Estaría atentando contra la libertad y la democracia que dice defender, al haber declarado zona de emergencia los minerales del cobre afectados por paros ilegales. El Ejecutivo estaría, según la aseveración de los señores parlamentarios, en colusión con las compañías del cobre, en tal forma lo dijeron ellos y, específicamente, el Honorable señor Chadwick, si mal no recuerdo, que tanto los decretos de reanudación de faenas como la declaración de zona de emergencia, no serían sino el cumplimiento, por parte del Gobierno, de exigencias hechas por las empresas mencionadas, las cuales no estarían dispuestas a poner en práctica o en vigencia los convenios del cobre, si el Gobierno de la Democracia Cristiana no cumpliera, a su vez, el compromiso contraído de destruir la organización sindical.

Por último, los mencionados Senadores

hicieron gran caudal del triunfo que ellos habrían obtenido en Valparaíso en la reciente elección, y de la derrota que habría significado ese acto —desde el punto de vista del análisis de las cifras— para la Democracia Cristiana y el actual Gobierno.

Ante esas críticas, cabe preguntarse, en primer lugar, si ellas son casuales, nacidas sólo al calor del debate sobre los reajustes. Considero que no. En mi concepto, las críticas de los Honorables señores Altamirano y Chadwick, sumadas a las muchas que los mismos señores parlamentarios y otros dirigentes políticos pertenecientes al FRAP hacen de continuo al actual Gobierno, obedecen a un propósito deliberado, a un plan sistemático: se trata de una oposición perfectamente planificada, destinada a destruir de cualquier manera, todo cuanto el Ejecutivo haga o desee hacer; se trata de criticar al Gobierno porque hace cosas y porque no las hace. Es una política que yo calificaría de “palos porque bogas y palos por que no bogas”.

Para probar mi aserto —deploro no haber dispuesto de tiempo, pero creo que no faltará oportunidad en lo futuro— podríamos revisar, una por una, los diarios de sesiones del Congreso Nacional, tanto de la Cámara como del Senado; podríamos examinar la prensa que es expresión y vocero del FRAP, y traer una relación circunstanciada de la oposición que, en forma sistemática, obstinada y pertinaz, hace el FRAP en contra del Gobierno. Digo esto porque he puesto atención especial a ese tipo de oposición, porque siempre creí en la posibilidad de que pudiera cambiar la actitud del FRAP respecto del actual Gobierno. En verdad, éste fue elegido por el pueblo; es un Gobierno que expresa sentidos anhelos populares, que está realizando justicia social y cumpliendo una tarea eminentemente en beneficio del pueblo.

Esperé —repito— que algún día la actitud del FRAP fuera modificada. Así, en

las pocas oportunidades en que he hecho uso de la palabra en el Senado y en algunas intervenciones en otras tribunas, he insistido en hacer un llamado al Frente de Acción Popular para que deponga esa actitud de oposición cerrada, intransigente. Empero, debo irme convenciendo, poco a poco, de que ello no es posible. La verdad es que dicha actitud nunca cambiará. Los hechos demuestran, claramente, que los Partidos Socialista y Comunista no están dispuestos, por motivo alguno y en ningún momento, a prestar colaboración al actual Gobierno.

Señor Presidente, no hay proyecto alguno tratado en el Congreso Nacional que haya contado con la aprobación del FRAP...

El señor AMPUERO.— ¡Por ejemplo, la reforma del artículo 10 de la Constitución!

El señor FUENTEALBA.—... y si la ha contado, ha sido por móviles estrictamente políticos.

El señor AMPUERO.— Los mensajes de ascensos militares no pudieron tratarse hoy, porque Sus Señorías no dieron número en la Comisión.

El señor FUENTEALBA.— No sabemos cómo votarían esos Mensajes Sus Señorías, pues no hubo quórum.

El señor AMPUERO.— Sólo estaban presentes dos Senadores del FRAP.

El señor FUENTEALBA.— Por desgracia, no estuve presente por impedírmelo otras obligaciones. Pienso que a menudo debe de ocurrir lo mismo a los señores Senadores.

Sin embargo, frente al caso señalado por el Honorable señor Ampuero, puedo citar el proyecto de aumento de remuneraciones de las Fuerzas Armadas, en que los Senadores del FRAP votaron en contrario todas las disposiciones relativas a financiamiento.

El señor AMPUERO.— Se trataba de impuestos indirectos.

El señor ALTAMIRANO.— Votamos

en contra del financiamiento, porque se basa en impuestos indirectos.

El señor FUENTEALBA.— Ese es el tipo de oposición que ejercen Sus Señorías. Por un lado, dan su conformidad para aumentar las remuneraciones a las Fuerzas Armadas, pero, llegado al financiamiento, lo votan en contrario. Y nunca les faltarán pretextos o argumentos para justificar tal rechazo: que el financiamiento propuesto es malo, reaccionario, poco inteligente. . .

El señor AMPUERO.—Y, en realidad, lo es.

El señor FUENTEALBA.—... pero siempre hay en el Frente de Acción Popular, en los Partidos Socialista y Comunista, actitudes destinadas a obstruir e impedir el programa del Gobierno.

Estoy citando un ejemplo concreto. Ese es el tipo de oposición que suelen hacer: aceptan muchos proyectos y, con posterioridad, niegan los medios, los instrumentos necesarios para realizar lo programado. Es lo ocurrido en el caso señalado por el Honorable señor Ampuero en su interrupción: el proyecto sobre aumento de remuneraciones de las Fuerzas Armadas. Dicen: "Conforme con el aumento; financiamiento...."

El señor AMPUERO.— ¡Reaccionario!

El señor FUENTEALBA.—... no", porque se trata simplemente de impedir que el Gobierno cumpla, de crearle situaciones difíciles y obstruir su labor.

El señor AMPUERO.— Nos oponemos al aumento del impuesto a la compraventa.

El señor FUENTEALBA.— Según expresaron en las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional —el Honorable señor Ampuero no lo refutó— el Ministro allí presente y el técnico de Impuesto Internos, las enmiendas al impuesto de la compraventa no significan aumentar dicho gravamen, sino simplemente establecer nuevas modalidades que facilitan y hacen más expeditiva su percepción con

el fin de aumentar los ingresos manteniendo las tasas existentes.

No es del caso discutir ahora lo relativo a ese impuesto.

Reconozco que en la Comisión de Defensa no quisimos discutir a fondo este asunto, pero hubo pronunciamiento al respecto y el Honorable señor Ampuero votó en contrario.

El señor AMPUERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor FUENTEALBA.— Siempre que ella no sea impuesta al tiempo que me corresponde.

El señor ALTAMIRANO.— ¡Hay tiempo de sobra!

El señor FUENTEALBA. — En todo caso, permítame Su Señoría dar término a mis observaciones que, como dije, están destinadas a contestar las que ayer formularon los Honorables señores Chadwick y Altamirano.

El señor AMPUERO.— Siempre que podamos replicar, porque de lo contrario no sería caballeroso ni leal.

El señor FUENTEALBA.— Ayer concurrimos con nuestros votos para prorrogar el tiempo al Honorable señor Chadwick

El señor AMPUERO. — No tengo inconveniente en aceptar la prorroga del de Su Señoría, siempre que la Mesa recabe el acuerdo, para concedernos el tiempo que estimemos necesario.

El señor FUENTEALBA.— No tengo inconveniente en conceder una interrupción a Su Señoría.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para conceder 20 minutos más al Honorable señor Fuentealba.

El señor ALTAMIRANO.— Concédase el tiempo que desee al Honorable señor Fuentealba, siempre que se nos permita contestar, porque no se trata solamente de que intervengan Sus Señorías.

El señor FUENTEALBA.— Oportunamente podrán contestar Sus Señorías.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Acordado.

Oportunamente la Mesa solicitará el acuerdo necesario para prorrogar el tiempo de los señores Senadores.

El señor ALTAMIRANO.— Muy bien, porque el debate nos interesa.

El señor GUMUCIO. — ¡Ayer dimos nuestro asentimiento a todas las peticiones de los señores Senadores!

El señor ALTAMIRANO. — También damos el nuestro para conceder más tiempo a Sus Señorías.

El señor FUENTEALBA.— Decía que la oposición que hemos advertido de parte del FRAP, que yo lamento, es sistemática y permanente: si el Gobierno realiza alguna obra positiva, ésta es considerada mala, destinada a mantener el régimen capitalista. Que se atendió a una población; que se hizo promoción popular; que se realizaron obras públicas; que se trata de elevar y mejorar la situación de los pobladores de Chile. ¡Ah, éstas son medidas, no de carácter positivo, sino tendientes a anestesiar al pueblo simplemente para consolidar el régimen capitalista! Siempre hay pretexto, fundamento, para calificar de malo todo cuanto patrocina el Gobierno, para oponerse y criticarlo.

El señor AMPUERO.— ¡Por eso no somos democratacristianos!

El señor FUENTEALBA.— Nadie exige a Sus Señorías que lo sean.

El señor AMPUERO.— ¡No quiero ser subalterno de Su Señoría!

El señor FUENTEALBA.— Si en algo ceden, como decía al referirme al caso que acabamos de analizar a raíz de la interrupción del Honorable señor Ampuero, es con el único propósito de crear un problema mayor al Gobierno.

El señor ALTAMIRANO.— ¿Por qué se les crea un problema cuando se les da la razón? ¡Muy interesante la tesis de Su Señoría! Si aprobamos la modificación del artículo 10, le creamos problemas; si lo rechazamos, somos opositores.

El señor FUENTEALBA.— He sido muy claro al expresar que en el juego que Sus Señorías hacen, dentro de su plan sistemático de oposición, a veces suelen aceptar algunas medidas y luego niegan los medios de llevarlas a la práctica. He dado un ejemplo muy concreto que pone de manifiesto, en forma explícita, el pensamiento que estoy esbozando: es el caso del financiamiento del proyecto relativo a las Fuerzas Armadas.

El señor ALTAMIRANO.— Me referiré a ese ejemplo.

El señor FUENTEALBA.— Después lo puede hacer Su Señoría.

Permanentemente, el FRAP ha lanzado en contra de nosotros acusaciones que rialistas, reaccionarios y constituimos un rialista, reaccionarios y constituimos un Gobierno que está engañando al pueblo, que ha elaborado un programa, pero que no tiene la mínima intención de cumplirlo.

Puedo demostrar todo lo que he afirmado. Así como he dado un ejemplo, puede haber citado muchos otros. Si hubiera dispuesto de tiempo, habría revisado todas las sesiones del Senado para demostrar cómo en cada ocasión en que el Gobierno ha patrocinado un proyecto, ha habido obstrucción por parte del FRAP. Se ha citado el caso de la reforma al artículo 10 de la Constitución. Y yo pregunto a Sus Señorías, ¿porqué no quisieron discutir íntegramente la Reforma Constitucional? Porque se trataba para ellos de una posición de orden político; porque no les interesaba el artículo 10, el 8 ni ningún otro; porque se trataba, simplemente, de esgrimir como arma política ante la opinión pública el hecho de que el FRAP apoyaba la reforma al artículo 10 de la Carta Fundamental en lo relativo al derecho de propiedad. Pero cuando se discuta la reforma agraria, ley que cambiará las estructuras del agro en nuestro país, veremos cuál será la actitud del Frente de Acción Popular.

El señor AMPUERO.— Los Diputados de su partido no la dejan pasar.

El señor FUENTEALBA.— Entonces tendremos oportunidad de comprobar si efectivamente existe espíritu de colaboración para el proyecto de reforma agraria.

El señor AMPUERO.— Los terratenientes demócratacristianos tienen paralizada su tramitación.

El señor FUENTEALBA.— Esa es una frase carente de sentido y que no se ajusta a la realidad.

El señor AMPUERO.— Hay muchos dueños de fundo demócratacristianos.

El señor LUENGO.— Los hechos hablan.

El señor AYLWIN.— Los más interesados en el receso parlamentario eran Sus Señorías.

El señor FUENTEALBA.— En síntesis, el FRAP, que evidentemente constituye una colectividad de extracción popular, es el más encarnizado enemigo de todas las medidas que el Ejecutivo trata de realizar a favor de las clases populares. Este Gobierno —lo decimos con orgullo— es el primero en la historia de Chile que está cumpliendo efectivamente el plan que se trazó; ha gastado la mayor parte de su esfuerzo, actividad y recursos en beneficiar a las clases modestas de este país, porque es un Gobierno popular, no sólo en su origen, en su generación —fue elegido con la votación popular más amplia habida en Chile—, sino también por sus realizaciones.

A nosotros se nos crean toda clase de obstáculos y se nos dificulta el despacho de disposiciones legales, cosa que no se hizo con regímenes anteriores como el del señor Alessandri, por ejemplo, el cual muchas veces legisló con la colaboración de todos los sectores del Parlamento e inclusive del Frente de Acción Popular.

El señor ALTAMIRANO ¡Jamás!

El señor AMPUERO.— ¿Cuándo, señor Senador?

El señor FUENTEALBA.— Cuando di-

go que éste es un Gobierno popular, que cumple su programa, que está inspirado en el deseo de hacer en Chile una transformación profunda, denominada por nosotros revolución en libertad, no es una simple ocurrencia del Senador que habla.

Tengo aquí tres editoriales del diario "Clarín", de 5, 6 y 10 de marzo de este año.

El señor LUENGO.— No es un diario de Izquierda.

El señor FUENTEALBA.— Yo le digo al FRAP y al Honorable señor Luengo que el mencionado diario, que estuvo con la candidatura del señor Allende, es independiente, de Izquierda.

El señor GUMUCIO.— Estuvo con el señor Allende.

El señor AMPUERO.— Estuvo con los dos candidatos.

El señor FUENTEALBA.— Apoyó al Honorable señor Allende.

No sé si los señores Senadores dudan de que ese matutino sea de Izquierda o creen que "Clarín" es imperialista, reaccionario y que hace el juego a la Derecha. Sería bueno saber que opinión tienen Sus Señorías sobre este punto.

El señor GUMUCIO.— Apoyó al Honorable señor Allende en una ocasión.

El señor FUENTEALBA.— Repito que es de Izquierda, de una línea evidentemente popular e independiente. Pues bien, en numerosas ocasiones ha dicho especialmente en los tres artículos editoriales mencionados, que el actual Gobierno es efectivamente de avanzada, de Izquierda democrática, que tiene un programa de realizaciones sociales positivas.

El señor AMPUERO.— Es la opinión de "Clarín".

El señor FUENTEALBA.— En su edición de 5 de marzo decía: "A pesar de todos estos obstáculos y desventajas, el Presidente Frei y la Democracia Cristiana acumulan ya en estos 16 meses de Gobierno un rico bagaje de realizaciones. Se están haciendo cosas y éste es un argumen-

to mucho más sólido y convincente que el que podría esgrimir cualquier tribuno de apasionada oratoria." Más adelante agrega, refiriéndose al acto eleccionario en Valparaíso: "Por todo esto, pensamos que la victoria del candidato Juan Montedónico será cómoda y alentadora para la Democracia Cristiana. *Una ratificación de la confianza popular estimulará al Presidente Frei, quien, con el renovado apoyo del pueblo se sentirá doblemente animado para cumplir hasta sus últimas consecuencias el Programa de septiembre, rico en contenido social y de esperanzas ciertas de un porvenir mejor para las clases populares*".

Conceptos análogos expresaba dicho diario en su comentario político del domingo 6 de marzo; y en el editorial de hoy, figuran expresiones similares. Este último se refiere, en forma mucho más amplia de como lo he abordado en mi intervención de esta tarde, a la inexplicable oposición a este Gobierno popular por parte de los Partidos Socialista y Comunista. Es necesario que estas palabras queden en actas, porque son dichas por un diario imparcial que a menudo suele atacarnos y criticarnos duramente. Como digo, se trata de un periódico independiente y que, en consecuencia, tiene autoridad moral en este aspecto.

Dice dicho editorial:

"Si se hace una enumeración simple de lo que ha hecho el Presidente Frei en lo interno y en lo externo veremos que, en lo que va transcurrido de su período como gobernante, es el Mandatario que con más fidelidad ha venido cumpliendo el programa que le sirvió de plataforma electoral.

"Devolvió al país su dignidad internacional, estableciendo relaciones con todos los países del mundo. Dio así, un paso de extraordinaria importancia, si se tienen en cuenta los "duros gravámenes" que impone la guerra fría a las pequeñas naciones.

“En lo nacional, hay una serie de realizaciones —mínimas, si se quiere—, pero que, sumadas, no sólo demuestran una clara intención, sino una firme voluntad de ayudar al pueblo.

“El plan escolar, la “operación sitio”, la constitución de cooperativas de producción y consumo, el trabajo en las poblaciones marginales de la Promoción Popular y, por último, la “rectificación económica”, buscada con honestidad y ahínco, podrán ser objeto de cualesquiera chanza o crítica, mas son obras nunca antes “palpadas” y que, ahora, surgen como una clara contribución al humilde patrimonio de las clases modestas.”

Y agrega más adelante: “Hasta hoy, lo cierto es que el Gobierno de Frei ha tenido la explicable oposición de los cavernarios partidos derechistas Radical, Liberal y Conservador, y la otra “inexplicable y agresiva” de los partidos Socialista y Comunista”.

“Un Mandatario que avanza hacia soluciones populares, aunque a veces parezca faltar resolución, aunque en la “manera de dar los pasos” haya titubeos, aunque en su joven Partido Demócrata Cristiano haya disensiones “revolucionarias”, merece no sólo el respeto, sino la mejor acogida de los sectores izquierdistas de la nación, sean éstos marxistas o no. Y cosa extraña, “fenómeno ininteligible” que nos asombra: esta dureza izquierdista ahora tan abrupta y violenta no se ejerció con el Gobierno más nefasto que ha tenido Chile; con ese sexenio alessandrino, mezcla corrompida e inepta de negociantes, agiotistas y lapidadores que, en un momento de impavidez, etcétera, etcétera.”

Por último, dice: “Pero —cosa aún más curiosa—, el régimen de este personaje, derechista y ultra reaccionario, no fue perturbado por ninguna agitación obrera y tanto la huelga del cobre como los movimientos de los otros sindicatos, siempre se arreglaron entre condescendientes sonrisas y versallescas genuflexiones.

“Cómo es posible, entonces, que un Gobierno de claro corte popular como es el del Presidente Eduardo Frei, sufra los embates de esos dos grandes partidos de Izquierda, el Socialista y el Comunista, y sea acorralado hasta el punto de empujarlo a soluciones extremas.”

Este es un testimonio que cito por emanar de un diario que es expresión de izquierdismo independiente, que no tiene compromisos con el FRAP, con nosotros ni con el Gobierno, y que, en consecuencia, está haciendo un análisis objetivo e imparcial de los hechos.

El señor AMPUERO.—Lea el “Eco de Lourdes”, ahora.

El señor FUENTEALBA.—Lo que afirma “Clarín” y lo que he expresado es, además, la opinión de muchas personas, que, por lo demás, se puede recoger fácilmente en la calle. Cuando uno no forma parte de una directiva política, se le presentan muchas oportunidades para captar opiniones. Así he oído decir a mucha gente exactamente lo mismo que manifiesta “Clarín”: ¿Cómo se puede explicar una oposición “a outrance” del Frente de Acción Popular a un Gobierno de carácter popular como el demócratacristiano? La actitud que permanentemente ha tenido el FRAP ha sido de oposición sistemática, planificada, destinada a obstruir todas las iniciativas, a encontrar malo todo cuanto hace el Gobierno, aun cuando sea bueno.

Se trata de que el Gobierno fracase, porque allí cifra el Frente de Acción Popular su porvenir, su futuro. Por consiguiente, los paros y huelgas ilegales de solidaridad que estamos presenciando y a los cuales se hacía referencia ayer —por eso me permití hacer este preámbulo—, no son hechos accidentales: son parte de un plan premeditado, querido y estudiado, y su finalidad es la que he señalado. Lo hacen premeditadamente. No lo hicieron con el Gobierno anterior, pero sí con el actual. ¿Se puede explicar? Evidentemente.

Es perfectamente explicable y lógico

que al Gobierno del señor Alessandri, al Gobierno de Derecha anterior, no hicieron paros ni huelgas. No había necesidad, porque aquél, por su calidad intrínseca, iba no sólo a mantener, sino a reafirmar el régimen capitalista con todas sus expresiones de abuso; iba a hacer más grandes —efectivamente, las hizo— las diferencias y tensiones sociales; iba a aumentar por su sola presencia y acción la miseria de las clases populares del país. No había necesidad de hacer huelgas a un Gobierno reaccionario que —repito— mantendría ese caldo de cultivo que necesita el FRAP para prosperar: la injusticia del régimen que imperaba.

Pero con nosotros la situación es diferente. Saben que el Gobierno tiene un plan de profundas transformaciones; tienen conocimiento de que el Ejecutivo está haciendo una tarea —lo reconoce el diario "Clarín"— en beneficio de las clases populares, saben que el Gobierno está luchando de modo efectivo contra la inflación sin recurrir a reajustes inferiores al alza del costo de la vida; están ciertos, en definitiva, de que si el Gobierno cumple su tarea en estos seis años, producirá una gran transformación en Chile, lo cual significará para las clases populares, también, un efectivo mejoramiento de su situación económica. Entonces, hay que destruir a este Gobierno; no hay que darle leyes, y si se le conceden, hay que otorgárselas truncas o desfinanciadas; hay que obstruirlo e impedirle realizar su tarea, pues si tiene éxito, desaparece el caldo de cultivo de que se alimentan los partidos del FRAP. Si terminamos con la injusticia social, evidentemente disminuyen las posibilidades de ellos y crecen las de que se elijan nuevos Gobiernos democratacristianos en el país. Por consiguiente, es explicable que el FRAP esté empeñado en esta política de huelgas, de paros o de sabotaje en general, por cualquier medio a su alcance. Lo importante es que el Ejecutivo fracase.

¿Que aumentó el precio del cobre? ¿Que el Gobierno puede obtener mediante él grandes entradas? ¿Pues, señor!, hay que tratar de que, por otro lado, éstos salgan sin provecho alguno para el país.

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¡Hay que negociar la baja del precio del cobre en los Estados Unidos...!

El señor BARROS.— ¡Para matar más gente en Vietnam!

El señor FUENTEALBA.— Y no sólo hacen huelgas en el cobre. Las tratan de fomentar en todos los sindicatos donde tienen preponderancia en la directiva.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Como en el Banco de Créditos e Inversiones.

El señor LUENGO.— ¡Allí se hacen negocios!

El señor FUENTEALBA.— Lo que interesa es impedir al Gobierno allegar recursos por medio de situaciones extraordinarias que se presentan en el mercado del cobre. ¡Eso hay que impedirlo a toda costa! Así el Gobierno no tendrá éxito en la tarea que está realizando, porque —repito— su éxito, a juicio de los dirigentes del FRAP, significa el fracaso del Frente de Acción Popular en seis años más.

El señor ALTAMIRANO.— ¿Por qué no nos deja a nosotros manifestar lo que pensamos en política?

El señor FUENTEALBA.— Estoy expresando mi pensamiento. Ustedes también piensan cosas sobre nosotros y las dicen, como hicieron ayer. Estoy citando hechos...

El señor AMPUERO.— ¡Está de médium!

El señor RODRIGUEZ.— Está diagnosticando.

El señor FUENTEALBA.— ...que no son sino parte de un plan perfectamente premeditado y cuyo objetivo es obtener el fracaso del Gobierno, pues para ellos antes que el interés del país, en este caso, está el del FRAP.

Siempre hemos sido respetuosos de to-

dos los derechos sociales que asisten a los trabajadores y, entre ellos, en forma muy especial del de huelga. Jamás hemos atentado en contra de él, pero no somos —y perdónese me la expresión— bobalicones, ni angelitos que andamos con alas. Si al margen de la ley se comienzan a utilizar, en forma reiterada, no por una vez, los paros y las huelgas, para socavar el régimen imperante, el Gobierno democratacristiano, y para impedir la tarea de la Democracia Cristiana, también debemos hacernos respetar, porque así como los partidos del FRAP están convencidos de la bondad de sus ideas, programas y soluciones, del mismo modo nosotros estamos persuadidos de la bondad de nuestras ideas, programas y soluciones, y con una diferencia: que nosotros en este momento hemos asumido ante Chile la responsabilidad por voluntad del pueblo chileno, de realizar ese programa, y ningún sector, ni reaccionario ni de izquierda demagógica podrán impedir que nuestro Gobierno realice la tarea que está desarrollando, por lo demás, con suma honradez y respetando en forma estricta la democracia y los derechos y libertades de todos.

Que estas huelgas tienen inspiración política y no gremial, es evidente. Para demostrarlo podría dar muchos antecedentes. Desde luego, no es coincidencia que se hayan realizado estos paros, ni es la primera vez que se han hecho durante este Gobierno. El control que el Partido Socialista ejerce en forma absoluta en la directiva de la Confederación de Trabajadores del Cobre se evidencia en la total sincronización de las posiciones políticas de éste con las de aquél, caracterizadas, como he dicho, por el ataque obstinado al Gobierno y al Partido Demócrata Cristiano. Cabría, además, recordar que los dirigentes socialistas han declarado reiteradas veces que este Gobierno tiene que fracasar por ser contrario a los intereses populares, sin esperar siquiera el resultado de su gestión.

Debido al mecanismo de la lista única en las elecciones, el control socialista en la Confederación de Trabajadores del Cobre, como he dicho, es absoluto, sin siquiera el contrapeso comunista. La enorme votación del Presidente Frei en las elecciones presidenciales y del Partido Demócrata Cristiano en las de parlamentario, no tienen expresión en esa entidad, en virtud del procedimiento eleccionario allí empleado.

El señor AMPUERO.— Están todos arrepentidos de haber votado por la Democracia Cristiana.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Advierto a Su Señoría que está próximo a terminar el tiempo que dispone.

El señor FUENTEALBA.— Los señores Senadores habían manifestado que no tendrían inconveniente en concederme unos minutos más.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si al Senado le parece, se prorrogará el tiempo al Honorable señor Fuentealba por diez minutos.

Acordado.

El señor AMPUERO.— No vaya a ocurrir que sólo se diga lo que está haciendo la Democracia Cristiana, y no lo que estamos haciendo nosotros.

El señor FUENTEALBA.— Cuando se critica, también hay que estar dispuesto a recibir críticas, aparte que debe tenerse la suficiente autoridad para hacerlo.

La Confederación de Trabajadores del Cobre adoptó una posición política militante contraria a los convenios supremos. Eso lo sabemos todos. En efecto, todos los parlamentarios recibimos en nuestros casilleros y domicilios folletos de propaganda en tal sentido, de parte de esa Confederación, con insultos, fotografías en contra de los parlamentarios democratacristianos, especialísimamente, y es, por lo demás, lo que reflejaba permanentemente en "El Cobre", su periódico oficial en el cual se injuriaba a los Ministros, parlamentarios y Gobierno democratacristianos. Na-

die se escapaba de esos ataques formulados en los mismos términos en que los señores Senadores socialistas nos acusan en esta sala.

Al iniciarse la huelga anterior a ésta en los tres minerales del cobre, los dirigentes de la Confederación que los agrupa, incluso su ex presidente, don Alejandro Rodríguez, declararon unánimemente que iniciaban el movimiento en defensa de la soberanía nacional amenazada por los convenios. ¿Era política o no lo era? ¿Era gremial y reivindicacionista? No, era huelga política, y no sé por qué se enojan tanto Sus Señorías cuando sostenemos que los paros que ahora presenciemos, al igual que aquéllos, no tienen sino una finalidad política y obedecen a móviles de orden político.

Siempre ha habido huelgas en el cobre, pero la proporción, profusión y duración de los conflictos producidos durante este Gobierno, como decía ayer el Honorable señor Altamirano, no tienen precedentes. El propio señor Senador explicó por qué es así: ocurre que a este Gobierno quieren hacerle más huelgas que al anterior, porque no importaba tanto hacerlas a la Administración del señor Alessandri. Ahora, en cambio, les parece necesario emplear más el instrumento de la huelga, al margen del Código del Trabajo, . . .

El señor ALTAMIRANO.— La huelga no es instrumento político.

El señor FUENTEALBA.— . . . no para obtener reivindicaciones gremiales, sino para lanzar a los trabajadores y al pueblo en contra de un Gobierno popular. Ello constituye la utilización del trabajador en contra del Gobierno que él mismo contribuyó a elegir y que ahora está gobernando para los trabajadores. Todo esto se hace en virtud de mecanismos que posee la Confederación del Cobre que impiden la libre expresión de las opiniones y permiten incluso ejercer presiones, como ha podido comprobarse con motivo de los paros.

Algunos miembros de la Confederación han sido amenazados en el sentido de que si no van a la huelga, se los expulsará de los sindicatos. La expulsión significa pérdida de beneficios económicos, como ser, algunas indemnizaciones especiales obtenibles al cabo de algunos años, que son canceladas por los sindicatos. Esta clase de armas se ha empleado en los últimos días.

El señor GUMUCIO.—En Potrerillos, por ejemplo.

El señor FUENTALBA.— Concretamente, se usó en Potrerillos.

Nunca había ocurrido que, después de cincuenta días de huelga, en un conflicto como el de El Teniente, en que una minoría estratégica rechazó la petición de prórroga del paro y forzó la paralización inmediata, los trabajadores se situaran en actitud de exigir como base de arreglo una solución que representa aumentar los jornales en proporción equivalente a 280% del alza del costo de la vida: 185% de elevación directa de los salarios y sueldos y aproximadamente 100% de aumento entre bonos y otros beneficios.

Agrava lo anterior el hecho de que el conflicto sucede, con un mes de intervalo, a otro que duró más de cuarenta días. Todos estos antecedentes, y muchos más que podría dar a conocer, demuestran, en nuestro concepto, que estas huelgas y paros tienen inspiración de orden político y ajena a los intereses propiamente gremiales. Además, aquí se está aprovechando la circunstancia de tener a las directivas obreras en la mano para lanzar —repito— a los trabajadores en contra del Gobierno de ellos mismos.

En la sesión de ayer, el Honorable señor Chadwick afirmó de manera categórica que el Ejecutivo, al decretar la reanudación de faenas y declarar zonas de emergencia, no estaba sino cumpliendo compromisos acordados con las empresas mineras. Así se dijo. Y se agregó que todas las medidas que en este momento está adoptando el Gobierno significan sencii-

llamente cumplir esos entendimientos. El Ejecutivo se habría comprometido a decretar zonas de emergencia y a encarcelar a los dirigentes con el propósito de destruir la organización gremial. Sería una colusión entre las compañías y el Gobierno, en virtud de la cual este último debe destruir la organización gremial en los minerales del cobre, para que las compañías, a su vez, cumplan los convenios. Según el Honorable señor Chadwick, las empresas no los pondrán en práctica si el Gobierno, previamente, no liquida la organización sindical. Nosotros estaríamos coludidos con las compañías del cobre. ¡Qué ironía!

El Honorable señor Chadwick no podría comprobar su aseveración, que considero absolutamente gratuita. El señor Senador no podría corroborar lo dicho, con ningún documento ni declaración. Se trata de una aseveración lanzada al azar, pero en forma muy consciente, de acuerdo con un plan premeditado y preconcebido que ellos tienen: desprestigiar al Gobierno y socavar su moral. Ante afirmación tan gratuita, no puedo sino dar un no rotundo y decir que es absolutamente falsa e injuriosa.

El señor ALTAMIRANO.— Pero, gracias a este Gobierno, las compañías ganan las sumas más astronómicas que se hayan conocido.

El señor FUENTEALBA.— Es una imputación irresponsable e injuriosa que no puede lanzar un parlamentario en contra de un gobierno, porque con ello hiere la dignidad, no sólo de este último, sino también del país. El Gobierno no está entregado a las compañías norteamericanas ni obedece instrucciones de ellas.

No se nos venga a hablar de colusión, porque ¿no la es, acaso, el hecho de que, en Chuquicamata, desde que asumió el mando el actual Presidente de la República, hayan sido contratados 420 obreros, entre los cuales sólo hay siete demócratacristianos y los demás son socialistas o co-

munista? ¿A qué obedece este privilegio especial que permite a los Partidos Socialista y Comunista que sólo obreros de sus filas sean contratados por las empresas del cobre? ¿Se debe a que tienen fuerza?

El señor ALTAMIRANO.— Buena contabilidad ha llevado el señor Senador.

El señor FUENTEALBA.— Atribuyo este hecho al perfecto acuerdo que debe existir entre el jefe de contratación de obreros de ese mineral y la directiva sindical. ¡Entre ellos “se arreglan los bigotes”!

El señor AMPUERO.— Esa sí que es una ofensa gratuita y una falsedad. No hay antecedente alguno que permita suponer tal cosa.

El señor FUENTEALBA.— Repito que, de los 420 obreros contratados durante este último tiempo en Chuquicamata, sólo siete son demócratacristianos, y los demás, comunistas o socialistas, y, seguramente, más comunistas que socialistas. ¿Quiénes, entonces, están coludidos con las empresas del cobre? ¿Nosotros o ellos?

El señor AMPUERO.— Su Señoría me recuerda a Goebbels.

El señor FUENTEALBA.— Y el señor Senador me recuerda a Hitler.

El señor AMPUERO.— ¡Se está poniendo pesado Su Señoría!

El señor FUENTEALBA.— Insisto en que podríamos dar muchos datos para sostener con fundamento, no como lo hizo el Honorable señor Chadwick, que quienes realmente están coludidos con las compañías son ellos y no nosotros. En efecto ¿por qué esta preferencia especial para contratar personal entre miembros de los Partidos Comunista y Socialista y dejar al margen a los demócratacristianos?

El señor ALTAMIRANO.— Según eso, las huelgas no son políticas y las estarían fomentando las propias compañías explotadoras.

El señor FUENTEALBA.— Eso sí que es colusión: el hecho de que algunos personeros o dirigentes comunistas y socialis-

tas tengan connivencias con las compañías cupreras.

Ayer, el Honorable señor Gumucio declaró saber de buena fuente que destacados dirigentes sindicales del FRAP tenían negocios con las compañías del cobre y recibían de éstas ciertas regalías especiales.

El señor Senador fue requerido para dar los nombres de esos dirigentes. En realidad, me disgusta entrar al terreno de lo personal, pero, ya que se nos emplaza, deberemos darlos para no quedar como personas que hacen afirmaciones gratuitas.

En Chuquicamata, don Mario Alvarez, hasta hace poco dirigente sindical socialista...

El señor AMPUERO.— Hace más de diez años que dejó de serlo.

El señor FUENTEALBA.— ..., tiene contrato con la Chile Exploration, en sociedad con el hermano de un destacado personero político. Ambos son dirigentes socialistas en la provincia de Antofagasta.

El señor AMPUERO.— ¡Su Señoría debe dar los nombres completos!

El señor FUENTEALBA.— Don Alejandro Rodríguez, hasta hace poco presidente de la Confederación de Empleados del Cobre, actualmente detenido, es contratista de camiones de la compañía, los que tiene a nombre de otras personas, tal como fue denunciado en la Cámara por el Diputado señor Juan Argandoña.

El señor AMPUERO.— ¡Dé los nombres de esas personas!

El señor FUENTEALBA.— Estoy dando los nombres, y si me reservo algunos, es porque soy dueño de hacerlo.

El señor ALTAMIRANO.— Su Señoría podría mencionar, entre las personas que tienen negocios con las empresas norteamericanas, al ex Senador señor Tomic. ¡La familia entera del señor Tomic está ligada estrechamente a las compañías del cobre que operan en Antofagasta!

El señor AMPUERO.— ¿Quién no sabe que miembros de la familia del señor

Tomic tienen vinculaciones con las empresas cupreras?

El señor FUENTEALBA.— En El Teniente, don Luis Ibarra Jara, director del Sindicato de Empleados de Caletones, posee en esa localidad la concesión de una carnicería y rotisería.

El señor ALTAMIRANO.— ¡Qué gran negocio! Debe ser millonario.

El señor FUENTEALBA.— No cualquiera llega a poseer esas concesiones.

Don Ruperto García Díaz, presidente del Sindicato Profesional de Sewell y Minas, tiene sociedad con un cuñado, Luis Ramos Guzmán, para explotar la concesión de un negocio de librería.

Don Luis Vergara Castillo, presidente del Sindicato Industrial de Obreros de Sewell y Minas, tiene cinco puestos para la venta de helados: ...

El señor ALTAMIRANO.— Esos puestos no los da la compañía.

El señor FUENTEALBA.— ... uno, en el edificio 130; otro, en el edificio 37; un tercero, en el edificio 125, y los otros dos, en La Junta y en Cuatro Camarones. Además de los puestos de helados, tiene dos más para la venta de diarios, revistas y cigarrillos. Estas son concesiones que dan las compañías.

El señor ALTAMIRANO.— Si las compañías del cobre son capaces de corromper al país, también lo son de corromper a algunos obreros.

El señor FUENTEALBA.— En eso estamos de acuerdo, pero es mucho más grave decir que el Gobierno está coludido con las compañías que afirmar, como lo estoy haciendo, que determinadas personas están en negocios con aquéllas. Es de mucha mayor gravedad la imputación hecha ayer por Sus Señorías en el sentido de que el Gobierno, al decretar la reanudación de faenas, procedía con arreglo a compromisos celebrados con las compañías.

El señor AMPUERO.— Son socios.

El señor FUENTEALBA.—¿Por qué demuestran enojo Sus Señorías cuando señalo estos hechos? Repito que ayer se nos emplazó a dar nombres.

El señor GUMUCIO.—Nos desafiaron ayer a dar nombres.

El señor AMPUERO.—No los hemos desafiado.

Podríamos ventilar en el Senado el problema de la calidad moral de algunas personas. . .

El señor FUENTEALBA.—¡Magnífico!

El señor AMPUERO.—No lo diga tan altivamente, señor Senador.

El señor ALTAMIRANO.—Podríamos mencionar, además, el caso del señor Pérez Zújovic y de otros contratistas. . .

El señor BARROS.—Sí, de otros a quienes les han salido callos en las rodillas.

El señor GORMAZ.—¡A otros le han salido callos en la cabeza. . .!

El señor FUENTEALBA.—Repito que no hay entendimientos entre el Gobierno y las compañías. En cambio, existe, por lo menos, una modalidad muy particular que beneficia evidentemente a los sectores del FRAP en todo lo referente a contratación de personal.

Comparto muchas de las críticas de Sus Señorías. Lo digo sin ninguna reserva: hay empresas cupreras en Chile que no sólo hacen estas cosas, sino que siempre “han jugado chueco” y son más torcidas que un alambique.

El señor TEITELBOIM.—¿Por qué celebraron los convenios, entonces?

El señor FUENTEALBA.—No he venido aquí a defender a las compañías.

El señor ALTAMIRANO.—Son socios del Estado, señor Senador.

A quienes el señor Senador acaba de calificar de “chuecos”, Sus Señorías los hicieron socios del Estado.

El señor FUENTEALBA.—Se harán socios con la aprobación del Congreso,...

El señor AMPUERO.—¡De ustedes!

El señor FUENTEALBA.—. . . en una

asociación digna, a juicio de la mayoría del Parlamento y del país.

El señor ALTAMIRANO.—¿Cómo va a ser digno?

El señor FUENTEALBA.—En la Cámara, donde el proyecto fue aprobado, el país habló por boca de los Diputados; porque allí está reflejada la voluntad nacional mediante una votación limpia y contundente a favor del Ejecutivo y de las tesis, soluciones y programas propuestos por el Gobierno de la Democracia Cristiana.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Antes de ir a Estados Unidos, Su Señoría era más izquierdista.

El señor AMPUERO.—¡Ya lo arreglaron!

El señor FUENTEALBA.—¡Eso es una insolencia!

El señor AMPUERO.—¿Y cuántas ha dicho Su Señoría?

El señor FUENTEALBA.—No he dicho ninguna insolencia a Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—¡Es insolencia defenderse!

El señor BARROS.—¡Cobró viáticos y dólares en su misión a la NU!

El señor FUENTEALBA.—¡Es un gran cargo el que me ha hecho el Honorable señor Barros en el sentido de que he cobrado dólares en la NU! ¿El señor Senador pretende que este país no envíe delegados ni misiones diplomáticas a la NU?

El señor AMPUERO.—Que no se envíe a los parlamentarios.

El señor BARROS.—Hay incompatibilidad constitucional.

El señor GUMUCIO.—Es falso.

El señor BARROS.—No es falso.

El señor FUENTEALBA.—Desde que Chile pertenece a las Naciones Unidas, desde su fundación, todos los años, invariablemente —lo saben los señores Senadores— van delegaciones integradas por parlamentarios a representar a Chile en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El señor BARROS.—¡Tres mil dólares mensuales y valija diplomática!

El señor FUENTEALBA.—Y esos parlamentarios, tanto de Gobiernos radicales como de los señores Ibáñez y Alessandri y del actual,...

El señor AMPUERO.—¡No ha ido ningún socialista!

El señor FUENTEALBA.—...han ido en representación de Chile y no de Estados Unidos. Y los dólares los han recibido del Gobierno chileno por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, y no de manos del Gobierno norteamericano. En consecuencia, eso no pasa de ser una estúpida afirmación del Honorable señor Barros.

El señor AMPUERO.—¡Atropellando la Constitución Política!

El señor BARROS.—El artículo 29 se refiere exclusivamente a eso.

El señor GUMUCIO.—No, señor Senador.

El señor AMPUERO.—¡Eso es inmoralidad!

El señor FUENTEALBA.—Aquí tenemos otro ejemplo de cómo Sus Señorías tienen una vara para medirnos a nosotros y otra para medirse ellos mismos y a otros Gobiernos.

Repito que durante los 20 años que Chile es miembro de las Naciones Unidas, han ido delegaciones a la Asamblea General de dicho organismo, integradas por parlamentarios nombrados por nuestro Gobierno, en representación del Gobierno de Chile, para actuar en defensa de la política internacional del país y de los intereses generales de la comunidad internacional. No hemos ido a Estados Unidos a defender los intereses de esa nación. Tampoco hemos ido pagados por ese país como aquí se ha dicho. Eso es una torpeza.

Su Señoría puede criticar y formular observaciones sobre el particular, pero no puede decir que hemos ido en representación de Estados Unidos, ya que fuimos a representar al Gobierno chileno, con el permiso del propio Senado.

El señor AMPUERO.—¡Es inmoral!

El señor FUENTEALBA.—Y no me extrañaría que en 1952 hubieran ido algunos de Sus Señorías.

El señor AMPUERO.—¡Extráñese, señor Senador, porque no fue ninguno!

El señor FUENTEALBA.—No recuerdo en este momento, pero voy a averiguar.

El señor GUMUCIO.—¿Está seguro Honorable señor Ampuero?

El señor AMPUERO.—Seguro, señor Senador, porque siempre hemos mantenido el mismo predicamento.

Cuando el Honorable señor Maurás, siendo Diputado, fue designado para ir a las Naciones Unidas, pedí informe a la Contraloría General de la República, informe que fue soslayado por el Gobierno, sobre la base de que sólo se habían pagado los gastos de hotel y estadía, y no honorarios.

El señor ALTAMIRANO.—Y el Honorable señor Rodríguez acaba de rechazar una invitación del Gobierno para integrar la delegación a las Naciones Unidas. Por lo tanto, tenemos casos concretos.

El señor FUENTEALBA.—Todos los Gobiernos anteriores —y éste quiso hacer lo mismo—, al nombrar las delegaciones a las Naciones Unidas —dejo constancia de que no estoy de acuerdo con ese criterio, después de haber estado en la NU, a pesar de que tuvimos una misión, si no maravillosa, realmente exitosa—, han buscado la manera de enviar una representación lo más amplia posible, integrada por sectores de toda la opinión nacional. En tal sentido, creo que se hizo el ofrecimiento al Honorable señor Rodríguez. Por lo demás, si mal no recuerdo —tuve oportunidad ahora de hacerlo presente en las Naciones Unidas—, el Honorable señor Contreras Labarca es uno de los fundadores de ese organismo, pues le correspondió ir a la primera Asamblea de San Francisco, en representación del Gobierno. Y no creo que haya ido vendido al imperialismo yanqui ni en representación de éste.

El señor RODRIGUEZ.—Cuando se venció al fascismo.

El señor FUENTEALBA.—Fue en representación del Gobierno de Chile de entonces, dignamente.

El señor AMPUERO.—Entonces era Ministro.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Porque siendo Ministro, podía ir.

El señor AYLWIN.—Desde 1925, no puede hacerlo un Ministro.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Entonces estábamos en guerra con el Japón.

El señor FUENTEALBA.—Ayer también se habló sobre la declaración de zona de emergencia, y algún señor Senador sostuvo —creo que el Honorable señor Ampuero lo afirmó antes, en la hora de Incidentes de una sesión anterior— que dicha medida era ilegal.

Entiendo que esa zona de emergencia fue declarada de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 12.927, que fue modificada con el agregado de un inciso segundo al artículo 11.

He estado buscando antecedentes sobre las objeciones formuladas por el Honorable señor Ampuero. Pues bien, el mensaje con que se propuso la enmienda expresa lo siguiente:

“La experiencia de estos días ha demostrado la conveniencia de ampliar las disposiciones de la ley 12.927 al caso de calamidad pública, para lo cual se proponen las modificaciones correspondientes a los artículos 31 y 34, letra g), de esta ley”.

Sin embargo, el Ejecutivo, en su mensaje, no se preocupó de precisar el concepto de calamidad pública, pese a que si se tiene presente la frase “la experiencia de estos días”, podría suponerse que el Ejecutivo quiso referirse de manera exclusiva a aquellos hechos ajenos a la voluntad del hombre, o sea, a fenómenos naturales como los sismos de 1960. Pero tanto en los informes de las Comisiones como en las discusiones generales y particulares del

Senado y de la Cámara, ningún Ministro ni parlamentario se preocupó de precisar el concepto de calamidad pública. Sólo en la Cámara, el actual Senador y entonces Diputado Honorable señor Pablo, expresó que la zona de emergencia es un concepto bastante relativo, del cual se podría abusar; pero tampoco se precisó lo que, a juicio de dicho parlamentario, debía entenderse por calamidad pública.

Por todas estas razones, cuando la ley habla de calamidad pública, es evidente que entrega la calificación de tal concepto al Ejecutivo. Es éste quien debe precisar en el decreto correspondiente las razones en virtud de las cuales considera que hay una calamidad pública.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué disposición?

El señor FUENTEALBA.—Y ésta debe ser la interpretación correcta del artículo 11, inciso segundo, de la ley N° 12.927, pues la Contraloría ha cursado los decretos respectivos sin objeciones de ninguna especie. Por lo tanto, me atrevo a afirmar, a falta de antecedentes, que se ha hecho uso correcto de esta atribución que la referida ley concedió al Poder Ejecutivo.

También se formuló el cargo de que estábamos atentando en contra del derecho de huelga; de que el proyecto relacionado con los reajustes, enviado por el Ejecutivo al Congreso, contiene una disposición que prácticamente haría desaparecer el derecho de huelga. Me refiero al artículo 59 del proyecto primitivo.

Sobre el particular, deseo observar que la legislación vigente, tanto en el Código del Trabajo como en la ley de Seguridad Interior del Estado, en particular el artículo 38 de esta última, disponen la reanudación de faenas en varias de sus disposiciones. La norma del artículo 38 de la ley de Seguridad Interior del Estado fue aprobada...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Y qué hay de los diez minutos?

El señor FUENTEALBA.—...con los votos de radicales, frapistas y demócrata-cristianos.

El señor RODRIGUEZ.—Ponga mano dura, señor Presidente.

El señor AMPUERO.—El Honorable señor Fuentealba ya lleva casi 15 minutos.

El señor FUENTEALBA.—Ruego dejarme terminar mis observaciones, pues creo que estamos en un terreno de reciprocidad.

El señor RODRIGUEZ.—Siempre que se prorrogue la hora.

El señor FUENTEALBA.—Como decía, la reanudación de faenas, reconocida en el artículo 38 de la ley de Seguridad del Interior del Estado, fue aprobada por todos los sectores del Parlamento, inclusive con nuestros votos, los radicales y los del FRAP.

Ahora bien, lo que realmente limita el derecho de huelga no es el arbitraje, sino la reanudación de faenas. Por eso, el artículo 59 del proyecto en debate considera el arbitraje para los casos en que la ley ya ha autorizado la reanudación de faenas. Para esos casos en que la ley actual reconoce la procedencia de la reanudación de faenas, el proyecto establece el arbitraje. Por lo tanto, el precepto sólo da salida a una situación que en la actualidad no tiene solución, con grave perjuicio, en nuestro concepto, de los trabajadores.

De acuerdo con las normas vigentes, en especial el artículo 38 citado, decretada la reanudación de faenas termina la huelga, pero el conflicto continúa indefinidamente en manos del interventor, quien carece de facultades para imponer la solución. Ello significa que los trabajadores deben continuar prestando servicios bajo el riesgo de caducidad del trabajo y de otras sanciones, en la forma que determine el informe de la Junta de Conciliación, sin que existan medios para forzar a una solución en plazo prudente.

Intervenciones como la del First National City Bank duraron prácticamente un año, con perjuicios para todos.

El artículo propuesto por el Partido Demócrata Cristiano pretende dar solución a los conflictos mediante un arbitraje, en aquellos casos en que la huelga termina con la reanudación de faenas, pero el movimiento sigue sin resolverse. Todo lo demás que se diga al respecto puede referirse a detalles de redacción para perfeccionar el precepto, a lo cual estamos llanos. Pero ello no innova en cuanto a las facultades que la legislación vigente, con los votos de todos los sectores del Parlamento, establece para poner término a la huelga en determinadas circunstancias.

Por último, para terminar, me referiré a la elección de Valparaíso, acerca de la cual ayer hicieron mucho caudal los señores Senadores.

Se expresó ayer que la elección de Valparaíso había sido un fracaso para el Gobierno. El Honorable señor Ibáñez sostuvo que había sido un éxito rotundo para la Derecha y el Partido Radical. Por su parte, los parlamentarios del FRAP afirmaron que las únicas fuerzas que habían avanzado eran las del Frente de Acción Popular.

El señor ALTAMIRANO.—Esa es la única verdad.

El señor FUENTEALBA.—No es tan verdad.

El señor ALTAMIRANO.—A ver, dé cifras.

El señor FUENTEALBA.—En 1954...

El señor RODRIGUEZ.—En 1965 quedará decir.

El señor FUENTEALBA.—Permítame expresar mis ideas.

Si uno quiere jugar con las cifras,...

El señor LUENGO.—Entonces, ¿para qué juega con ellas?

El señor FUENTEALBA.—...es muy fácil hacerlo.

El señor ALTAMIRANO.—No juegue con ellas. Diga las cosas como son.

El señor FUENTEALBA.—Puede uno darlas vuelta para un lado u otro.

El señor ALTAMIRANO.—Por eso, no debe jugarse con ellas.

El señor FUENTEALBA.—En 1964...

El señor RODRIGUEZ.—¡En 1965!

El señor FUENTEALBA.—...el señor Allende, apoyado por el FRAP, obtuvo 96 mil votos.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuántos votos obtuvo el señor Frei?

El señor FUENTEALBA.—Ya le voy a contestar. Déjeme terminar.

Ahora, el señor Tavolari, apoyado también por el Frente de Acción Popular, reunió 68 mil votos. De manera que no son tan alegres las cuentas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Esta elección fue parlamentaria; la otra, presidencial.

El señor FUENTEALBA.—Frei sacó 160 mil votos en la elección presidencial. Ahora, con una abstención mayor, obtuvimos 120 mil.

En 1964, el señor Frei fue apoyado por sectores no demócratacristianos.

El señor ALTAMIRANO.—Por la Derecha, por los Partidos Conservador y Liberal.

El señor FUENTEALBA.—Ahora, la votación es sólo de la Democracia Cristiana. Bajamos: son probablemente los votos que se repartieron el candidato radical y el del FRAP. Ahí puede estar el secreto del aumento de Sus Señorías.

El señor ALTAMIRANO.—En alguna parte está el secreto; pero aumentamos.

El señor FUENTEALBA.—Jugando con las cifras se puede llegar a muchas conclusiones. Pero hay un hecho claro. A año y medio de Gobierno, a pesar de una oposición obstinada y dirigida permanentemente a socavar, no sólo el programa gubernativo, sino el prestigio moral del Gobierno y de sus hombres, en que incluso se ha injuriado a la persona del propio Presidente de la República, en que la Derecha ha hecho otro tanto —porque los

dos sectores han obrado de igual modo—; a pesar de todo eso, el Gobierno, ya no con el apoyo de la Derecha, que tanto se nos echaba en cara, ha conseguido una votación igual al doble de la obtenida en conjunto por los Partidos Socialista, Comunista, Liberal, Radical y los restantes del país.

El hecho claro es que el Gobierno ganó la elección, y no por mil ni cinco mil votos, sino por un margen muy apreciable sobre el FRAP y la Derecha. Se trata de un triunfo claro y explícito. El Gobierno, una vez más, obtuvo una gran votación en los sectores populares de Valparaíso. En Las Zorras, el señor Montedónico obtuvo 8.454 votos, contra 4.936 del señor Tavolari. En Cordillera, el primero obtuvo 18.113 votos, contra 9.345 del segundo. En San Agustín, Montedónico consiguió 12.514 votos, contra 5.939 de Tavolari.

El señor LUENGO.—Ahí tenía que sacar más votos.

El señor FUENTEALBA.—En Barón, Montedónico obtuvo 11.176 votos, contra 6.589 de Tavolari.

Lo concreto es que la elección fue ganada por el Gobierno en forma clara, indiscutible, categórica.

El señor LUENGO.—¡Sin medios económicos...!

El señor FUENTEALBA.—Y fue ganada después de una campaña —perdóname el señor presidente del partido— que, a mi juicio, fue llevada por nosotros en forma débil al comienzo. Porque yo escuchaba la radio, leía la prensa y veía cómo los candidatos de Oposición, tanto de Derecha como de Izquierda, atacaban implacablemente al Gobierno: se hablaba del Gobierno demagógico, del Gobierno que había engañado al pueblo, del Gobierno que no cumplía sus promesas. También las alzas fueron explotadas, ¡y cómo lo hicieron! Sin embargo, pese a esa explotación, la candidatura del señor Montedónico fue llevada, según mi parecer, en for-

ma demasiado parsimoniosa, y la propaganda estaba destinada principalmente a destacar la personalidad del candidato. Sólo en los últimos días anteriores a la elección,...

El señor LUENGO.—¡Ahí mostraron la hilacha!

El señor FUENTEALBA.—...en vista de la forma...

El señor ALTAMIRANO.—En vista de la encuesta.

El señor FUENTEALBA.—...dura y permanente como se nos atacaba, que llegaba incluso hasta el denuedo, se dio a la campaña el tono y la agilidad que debió dársele desde el principio, y se convirtió en un verdadero desafío entre el Gobierno y la Oposición.

Así, en esas circunstancias, nuestro candidato triunfó por amplio margen. Ese es el hecho. Que haya habido una pequeña disminución en porcentaje, no tiene importancia. Si mal no recuerdo, a los pocos meses de asumir el poder el señor Ibáñez, hubo una elección complementaria en Santiago, donde salió elegido nuestro Honorable colega el señor Gumucio y triunfó la Oposición. Hoy día no ha sucedido eso. El Gobierno ha ganado clara y contundentemente esta elección. ¿Qué significa eso? No obstante que el Ejecutivo había decretado la reanudación de faenas, a pesar de que estaba aplicando una mano más fuerte en muchos sectores, no obstante las alzas, que naturalmente no se producen por culpa del Ejecutivo, a pesar de todas esas circunstancias desfavorables, el pueblo, sabedor de que este Gobierno está trabajando por él, de que éste es su Gobierno y que cumplirá su programa, le dio un gran respaldo. Eso es lo que vale. Que bajamos o subimos un poquito, no importa. Ganamos claramente. El pueblo está con el Presidente Frei, está con el Gobierno de la Democracia Cristiana. Los sectores populares nos acompañan.

Lamento haberme extendido más de lo que pensaba y no haber podido hablar con

la tranquilidad que hubiera deseado, en virtud de las interrupciones que, naturalmente, tenían derecho a hacer los Senadores del FRAP.

Deseo terminar diciendo que no podemos aceptar insultos gratuitos, por mucha que sea nuestra caballerosidad. Si se desea criticar al Gobierno, que se lo critique; pero no se lancen imputaciones como las que se formularon ayer en esta Sala, al afirmarse que el Gobierno se hallaba al servicio de las compañías y que cuanto está haciendo en este momento en el norte es para cumplir compromisos contraídos con las compañías. Este Gobierno puede cometer muchos errores, pero es honesto, de hombres bien inspirados, con un Presidente de la República que prestigia al país en Chile y en el exterior y con todo un equipo de gente que esforzadamente está trabajando, con la mejor inspiración, para dar a la nación, a todos los chilenos y, en especial, a sus clases populares, el bienestar a que tiene derecho.

Nada más.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Curti.

El señor RODRIGUEZ.—¿Hasta qué hora dura el debate?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Falta una hora y media, y el Honorable señor Curti solamente ocupará veinte minutos.

El señor RODRIGUEZ.—Que se prorogue la hora, pues el Honorable señor Fuentealba habló bastante.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El acuerdo de Comités es votar a las 7. Quedará más de una hora.

El señor CURTI.—Señor Presidente, en primer término, en mi calidad de presidente de las Comisiones unidas de Gobierno y de Hacienda, deseo levantar el cargo que circuló profusamente en el mes de febrero, hecho tanto por personeros del partido de Gobierno como de otros sectores, acerca de la demora en que se incurría

en el despacho del proyecto que, en segundo trámite constitucional, está conociendo el Senado.

Para desvirtuar ese cargo, debo hacer presente que las Comisiones unidas del Senado han sido excepcionalmente ágiles y dinámicas en el estudio del proyecto, que sólo llegó de la Cámara de Diputados a las 18 horas del viernes 11 de febrero. El oficio correspondiente se envió de inmediato a la imprenta, la que finalizó su labor el martes 15. Ese mismo día fueron citadas las Comisiones, como consta en el boletín que contiene el informe, y ellas sesionaron desde las 10 de la mañana hasta la una de la madrugada, muchas veces en forma continuada y sin suspensiones. Las Comisiones fueron muy minuciosas en su labor y escucharon a 23 asociaciones, federaciones o entidades representantes de diversos sectores, para imponerse de sus puntos de vista frente al proyecto de reajustes. Estas audiencias ocuparon bastante tiempo, ya que las Comisiones fueron sumamente generosas en el otorgamiento de todo el plazo necesario para la exposición de los juicios y observaciones de dichas delegaciones.

Además, se presentaron 249 indicaciones: 95 modificatorias del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, y 154 para introducir artículos nuevos. El examen de ellas se dilató mucho, como es lógico, y obligó también a oír a diversos funcionarios, jefes de servicio y Ministros de Estado, para precisar el alcance de tales proposiciones y aprobarlas en términos acordes con los resultados esperados.

Asimismo, este proyecto, tal vez como muy pocos en años anteriores, constituye una verdadera colección de disposiciones ajenas a su idea central. Las Comisiones unidas debieron analizarlas y, en seguida, pronunciarse sobre su aprobación o rechazo, porque, despachadas ya por la Cámara de Diputados en primer trámite, no podía reglamentariamente declararse su improcedencia. En todo caso,

debemos dejar constancia de que esta iniciativa sobre reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado y sobre política de precios llegó a tener 158 artículos permanentes, más algunos transitorios, en los cuales se legisla sobre toda clase de materias que muchas veces no tienen ninguna conexión con la idea central del proyecto. La explicación de ello reside en que el Gobierno ha querido aprovechar la velocidad con que debe tramitarse este asunto, con urgencia declarada y tan necesario para la economía de los asalariados y para la política de precios, con el objeto de incorporar preceptos que de otra manera habrían sido sometidos a dilatado estudio como proyectos separados.

Con relación al aspecto general, es necesario adoptar medidas encaminadas a poner fin al encarecimiento de los precios, que perturba la economía de la nación y causa graves daños a todos los sectores. Por ejemplo, resulta indispensable establecer mecanismos legales que permitan a los trabajadores defenderse de los efectos del proceso inflacionario que afecta al país y compensar el deterioro sufrido por los sueldos y salarios a causa del encarecimiento del costo de la vida. Para ello es necesario —repito— tomar diferentes medidas que se conviertan en disposiciones legales destinadas a alcanzar las metas propias de una economía sana.

El señor RODRIGUEZ.—Pero, ¿cuál es el medio?

El señor CURTI.— Veamos algunos ejemplos.

Sería ideal no sólo aprobar reajustes tendientes a devolver el poder adquisitivo perdido por los sueldos y salarios, con el objeto de reparar el mal causado por la inflación, sino, además, lograr el anhelo que todos tenemos de aumentar positivamente y en términos netos los ingresos de los sectores asalariados. Para eso es fundamental que el Supremo Gobierno adopte, de manera definitiva, una política de saneamiento de nuestra economía, carco-

mida hoy día por gastos que no corresponden a inversión ni a capitalización, vale decir, los únicos que reditúan un fruto de conveniencia y de estabilidad para el país.

Se observa un dispendio de los recursos fiscales que no es ajeno al conocimiento de la ciudadanía. Cualquiera que sea el servicio público que examinemos, podemos comprobar que se incurre en ingentes gastos, sin obtener de ellos, muchas veces, fruto alguno. Observamos proliferación de la burocracia con la creación de ministerios y nuevos organismos cuyas funciones pueden ser realizadas por las oficinas públicas ya existentes; contemplamos la duplicidad de funciones en que se incurre diariamente al crear servicios que están siendo atendidos por organismos de los cuales dispone en la actualidad la administración pública.

En días pasados, al hablar del presupuesto de gastos para el año en curso, se estableció que una Oficina de Planeamiento, a nivel de la Presidencia de la República, ocuparía 500 funcionarios para planificar todo lo concerniente a la economía y administración del Estado. Sin embargo, sabemos que la CORFO tiene idénticas finalidades y, al mismo tiempo, está encargada por la ley de elaborar los programas de desarrollo, inversiones y fomento de la producción, a fin de lograr, en todos los rubros necesarios para la vida nacional, los límites que permitan al país, en forma por demás urgente, satisfacer sus necesidades.

En la misma legislación a que me refiero, se consigna la creación del CONCI, organismo para el cual se destinaron mil quinientos millones de escudos. No obstante, el Ministerio de Economía y Comercio cumple idénticas obligaciones y finalidades que dicha entidad.

Por otra parte, se piensa crear un Ministerio para atender lo referente al comercio exterior, en circunstancias de que departamentos especiales del Banco Cen-

tral y del Ministerio de Relaciones podrían perfectamente normalizar e impulsar esa verdadera necesidad nacional involucrada en el rubro "exportaciones". Como es evidente, en un país que no exporta, se resiente la economía, y el desequilibrio de la balanza de pagos, sobre todo, contribuye a deteriorar el nivel de vida y la economía de la nación.

Sería necesario, pues, tomar medidas positivas y mostrar firmeza, especialmente, en las de carácter político, y energía en la represión de los movimientos sindicales que están arruinando nuestra economía y paralizando las actividades vitales del país.

El cobre, por ejemplo,...

El señor RODRIGUEZ.—¡Ahí está!

El señor CURTI.—... con sus dos huelgas, ha producido inmenso daño que alcanza no sólo al país mismo, sino, de manera muy especial, a los propios sectores obreros. Es probable que, cuando se solucionen los conflictos pendientes, el balance respectivo nos muestre un resultado negativo, incluso para los mismos asalariados que se han sumado a esta huelga que está perjudicando al país en forma tan grave y lamentable. Es incomprensible que la nación tenga paralizada, durante más de tres meses, la primera industria nacional, aquella que es la base de sus exportaciones y de cuyos ingresos depende la realización de tantas obras públicas y la atención de otros rubros de la actividad nacional. Es incomprensible —repito— que a la paralización de una industria tan vital como es la producción cuprera del país, venga a sumarse ahora la huelga de solidaridad en las compañías pertenecientes a la Anaconda, que resulta tan onerosa para el país como la ya declarada en El Teniente.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y Fiducia? ¿Cómo está la Fiducia? También ofrece resistencia.

El señor CURTI.—No aparece por ninguna parte la Fiducia de Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.— Refiérase a eso, también.

El señor CURTI.—Bueno, quiero dejar algo al señor Senador para que pueda hablar.

El señor RODRIGUEZ.—Muy bien.

El señor CURTI.—Los Transportes Colectivos y Ferrocarriles hacen paros totalmente ilegales, con cualquier pretexto, los cuales están demostrando una verdadera gimnasia tendiente a apreciar cómo reaccionan los gremios frente a órdenes emanadas de las directivas de algunos partidos y que afectan a la economía suprema que es indispensable hacer en los gastos fiscales.

El contribuyente chileno ha llegado al máximo de su capacidad tributaria, y estamos ante el serio riesgo de que, mediante los impuestos directos e indirectos, se produzca un colapso de las actividades económicas del país. De esta situación hablan los morosos, que hoy día, en proporción mayor a 50%, están adeudando a la caja fiscal los tributos correspondientes. La percepción de las contribuciones de bienes raíces en el pasado mes de febrero no llegó a 50% en todo el país. Ello no está indicando porfía de las personas para cancelar las sumas que, por concepto de contribuciones, adeudan a la caja fiscal. Los contribuyentes no se están negando a entregar su aporte al erario, so pretexto del mal uso que puede hacerse de los dineros que ellos, en forma tan dificultosa, recolectan para pagar la contribución de bienes raíces. La verdad es que nadie quiere atrasarse en esos pagos por estimar el mejor camino la no cancelación de sus tributos, ya que el Estado, al recargar con 40% de interés las contribuciones morosas, se convierte en el primer usurero del país.

Aparte lo anterior, desde el primer mes se aplican las tasas correspondientes a gastos judiciales y una cantidad de otros recargos, todos los cuales llevan la tributación a límites tales que, cuando una per-

sona se atrasa un semestre, le resulta casi imposible hacer frente a los nuevos vencimientos y se ve abocada al remate de su propiedad.

Lo expuesto con anterioridad afecta principalmente a una clase media de bajos ingresos, pues ésta no tiene de qué echar mano para efectuar pagos que se acumulan y van afectando notoriamente, en particular, la economía de aquellas personas que viven en una casa modesta, la cual, por efectos de la inflación y la desvalorización monetaria, va subiendo sus avalúos en términos tales que la tributación resulta mayor que la renta de arrendamiento. Por lo tanto, de ninguna manera pueden satisfacer esos pagos. Además, se trata de propiedades que muchas veces están en mal estado o han sido dañadas por los terremotos y necesitan reparaciones frecuentes o permanentes para quedar en condiciones de seguir siendo habitadas y evitar su demolición.

Los deudores morosos, pues, están hablando muy claramente de que existe incapacidad tributaria en el país. No obstante, en cada proyecto que llega al Congreso se inventan nuevas tributaciones, al extremo de que la imaginación de quienes las proponen se va agotando; pero ésta se agota menos que la capacidad de los contribuyentes para buscar recursos destinados a satisfacer el pago de los impuestos que día a día se proponen a la aprobación del Parlamento y que están siendo atacados en todos los sectores por aquellas personas que carecen de la capitalización indispensable para cancelarlos.

El señor RODRIGUEZ.—¡Bien buena la tesis...!

El señor CURTI.—El proyecto en debate consigna también una cantidad de disposiciones tendientes a limitar,...

El señor RODRIGUEZ.— El derecho de huelga.

El señor CURTI.— . . . por ejemplo, los precios que pueden alcanzar los artículos industriales. El error de ello proviene de

que para toda la producción industrial se establece un límite parejo de alza. No se toma en cuenta que, en muchos casos, las materias primas son diversas y sufren variaciones en sus valores. Más aún, muchas de ellas son importadas, de modo que sus precios están directamente relacionados con los del mercado internacional o afectados por procesos de escasez o abundancia y por la variación que experimenta el dólar oficial. En consecuencia, no se puede hablar de que exista una norma pareja destinada a impedir alzas superiores a 13%.

Lo anterior está demostrando que existe injusticia evidente, la cual puede implicar, en algunos casos, paralización de industrias importantes, que el país necesita con urgencia, pues nadie puede vender a precios inferiores a los de costo. Porque ahora —no me refiero a la gran empresa—, la debilidad de la pequeña empresa industrial determina pérdidas en la fabricación de sus productos. Al mismo tiempo, como ésta es incapaz de satisfacer las exigencias de las cajas previsionales, del Servicio de Seguro Social y de los recargos que experimentan los productos, va incrementando su endeudamiento en los bancos e instituciones fiscales. Es decir, dichas empresas entran en falencia que el país también deplora, pues no puede disponer de artículos indispensables para la colectividad.

Constituye mal precedente también fijar precios máximos por medio de ley. No es propio de la legislación entrar a fijar precios máximos, por cuanto ello debe ser fruto de estudios minuciosos y particulares en cada caso. Los guarismos que consigna la ley pueden ser inadecuados para la mantención del trabajo e inclusive provocar daños que obliguen a producir cesantía en un sector de empleados y obreros, al fijar, en forma injusta, a los productos que ellos elaboran, precios inferiores al costo.

Lo mismo ocurre respecto de los esta-

blecimientos de educación particular, a los cuales se ha impuesto un tope indiscriminado en el valor de las matrículas y en el costo de la instrucción. Esta medida se ha adoptado sin considerar la proporción de los profesores respecto del número de alumnos, sin reparar en los gastos que ello irroga ni en ninguna de las medidas que deben tenerse presente en tal caso. De acuerdo con la disposición a que me refiero, los establecimientos no universitarios de enseñanza particular no podrán aumentar el valor de la educación en más de 15% sobre lo cobrado el año último. Lo anterior traerá como consecuencia, si se mantiene la disposición aprobada por las Comisiones unidas, una paralización de muchas escuelas privadas de educación, un perjuicio para numerosos alumnos y, debido a la escasez de matrícula existente en los diferentes colegios, se producirá una verdadera calamidad y una preocupación para numerosos padres de familia, quienes verán frustradas las esperanzas de educar a sus hijos a fin de que éstos sean elementos capacitados y de verdadero futuro para sus hogares y para el país.

Por consiguiente, es inadecuada la política seguida por el legislador, quien, sin estudio de costos y de cada caso en particular, pretende generalizar y envolver en una sola disposición, en un solo guarismo, situaciones que pueden ser distintas, sin distinción entre internado y mediopupilaje. Es preciso estudiar el problema para que cada caso tenga justificación y pueda dictarse la reglamentación mediante los decretos de los Ministros respectivos. De ese modo se puede obtener la continuidad en el trabajo que hoy día se está desarrollando, sobre todo en la educación, tan necesaria para el país y el futuro de nuestros niños.

En las Comisiones unidas presenté una indicación tendiente a regularizar la situación producida por las huelgas que han empezado a producirse en la actividad agrícola, por desgracia, en muchas regio-

nes del país. Sin embargo, se rechazó tanto el procedimiento propuesto para las huelgas industriales como para las agrícolas, en circunstancias de que en la agricultura no puede permitirse una paralización ni de quince días en tiempo de cosecha, pues se perdería el trabajo de todo un año y toda expectativa de contribuir a la disminución del déficit presupuestario derivado de importación de productos vitales como trigo, carne, leche, mantequilla y otros. No sólo, como digo, en las huelgas agrícolas tiene importancia esencial y definitiva el hecho de interrumpir los trabajos durante la cosecha, sino que labores permanentes, como las de lechería, no pueden paralizarse por más de veinticuatro horas sin peligro inminente de perder la materia prima de esta producción, es decir, las vacas. Una huelga que impida ordeñarlas puede acarrear la muerte de esos animales, que en numerosos casos son fruto de paciente selección, obtenida después de muchos años. Y debe tenerse en cuenta que en todo el país hay déficit en la producción lechera.

Por otra parte, las Comisiones rechazaron la indicación al artículo 28 relativo a subvenciones a las universidades, y quedó solamente en pie la que se otorga a la Universidad de Concepción, incluyendo al Centro Universitario de Bío-Bío, por 5 millones 100 mil escudos. Fueron votadas negativamente todas las demás, entre las que se incluía a la Universidad Católica de Santiago, con 5 millones de escudos; la Universidad Católica de Valparaíso, con 1 millón 257 mil escudos; la Universidad Austral, con 884 mil escudos; la Universidad Técnica Federico Santa María con 1 millón 331 mil escudos, y la Universidad del Norte, con 543 mil escudos.

Ya en el día de ayer el Senado se impuso de la comunicación leída en la Sala, del Presidente del Consejo de Rectores y Rector de la Universidad de Chile, don Eugenio González Rojas, en la que hace presente el irreparable daño que resulta-

ría de suprimir tales asignaciones, estimadas indispensables para solventar precisamente los reajustes a que en este mismo proyecto se obliga a esos planteles educacionales. Sabido es que las universidades particulares llevan una vida económica precaria, que están en permanente déficit, pues los servicios que imparten están sujetos al alza permanente de los costos. Les resulta del todo imposible, por lo tanto, pagar reajuste alguno si no cuentan con el auxilio fiscal que les corresponde como cooperadoras del Estado en la educación y que necesitan para poder proseguir en sus funciones. Lo ha hecho presente —repito— el señor Presidente del Consejo de Rectores, quien señaló que esta supresión implicaría, entre otras restricciones, la necesidad de disminuir los cursos existentes en la actualidad.

Por eso, espero que las Comisiones unidas reconsiderarán su negativa y, en el segundo informe, procederán, con toda justicia, a reponer estos ítem propuestos por el propio Gobierno de la República.

En cuanto al reajuste propuesto, no cabe duda de que es insuficiente. Pero no hay dinero, ni forma de obtenerlo, para dar uno mayor, como se ha comprobado al examinar la asfixia tributaria que sufre el país. Y tampoco hay fraude en el cálculo del índice del costo de la vida, como aquí muchas veces hemos oído afirmar, al sostener que la Comisión que lo determina tendería a demostrar un alza menor que la real. Sin embargo, muchísimos artículos necesarios en la vida diaria no están comprendidos en ese cálculo. Probablemente no sean indispensables para la subsistencia, pero constituyen gastos que deben hacerse en todo hogar, que mes a mes aumentan en 20% o en 30% y que resultan verdaderamente exagerados. Entre tales artículos puedo citar, por ejemplo, los de tocador, los productos farmacéuticos, los precios en las fuentes de soda, etcétera. De ahí, pues, que los índices por los que se rige el sistema de los

reajustes resulten inferiores al verdadero aumento de los gastos que afronta todo hogar.

Por ello, es insuficiente el reajuste. Pero —repito— no hay dinero para otorgar uno mayor. Los impuestos no son suficientes para cumplir los compromisos fiscales. Si no se reducen los egresos públicos; si no se gasta menos; si no se postergan verdaderas metas perseguidas por ciertos sectores; si se continúa con una previsión totalmente exagerada y se relega al grupo pasivo a muchos elementos valiosos, en plena capacidad de trabajo, competentes y preparados, no obtendremos nunca un verdadero equilibrio entre los gastos y las entradas de la nación.

Por las ideas que acabo de expresar, mi partido votará favorablemente, en general, el proyecto en debate y renovará algunas indicaciones tendientes a restituir medidas que estima indispensables para hacer verdadera justicia a sectores a menudo olvidados en sus justas reivindicaciones.

He dicho, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—Deseo referirme sumariamente a algunas de las apreciaciones formuladas por el Honorable señor Fuentealba, sin perjuicio de que las de carácter político sean ulteriormente recogidas por el Honorable señor Altamirano.

Frecuentemente me pregunto, cuando veo actuar y escucho a los Senadores del partido de Gobierno, a sus Diputados y dirigentes, hasta qué punto en su aparente convicción influye el conocimiento de los hechos y hasta dónde adoptan esa actitud por una especie de militarización del sentido de la disciplina de partido, en este último caso ignorando, o simulando igno-

rar, hechos graves que configuran toda una filiación moral en la conducta del Ejecutivo.

Trataré de mantener la mayor tranquilidad en esta exposición, con el objeto de precisar algunos puntos significativos.

Los señores Senadores saben que, por decreto número 167 del Ministerio del Trabajo, que sirve el señor Thayer, se ordena la reanudación de faenas en los centros de trabajo de El Salvador, Potrerillos y Barquito, de la Andes Copper Mining Company. Pues bien, ese decreto, como es lógico, se fundamenta en la disposición legal que cita antes de su parte dispositiva; el artículo 38 de la ley N° 12.927, de 6 de agosto de 1958. No hace alusión a ningún otro precepto legal, y parecería ser, a primera vista, una referencia correcta.

El artículo mencionado, fundamento único, exclusivo, del decreto de reanudación de faenas, corresponde a la Ley de Seguridad Interior del Estado, y establece lo siguiente:

“Artículo 38.—En caso de paralización de industrias vitales para la economía nacional o de empresas de transportes, productoras o elaboradoras de artículos o mercaderías esenciales para la defensa nacional o para el abastecimiento de la población o que atiendan servicios públicos o de utilidad pública, el Presidente de la República podrá decretar la reanudación de faenas con intervención de las autoridades civiles o militares.

En dichos casos, el personal de obreros y empleados volverá al trabajo en las condiciones que determine el informe de la Junta Permanente de Conciliación, que no podrán ser inferiores a las que regían al tiempo de plantearse el conflicto.

El decreto de reanudación de faenas no podrá dictarse sin el informe previo de la Junta.

En todo caso, el interventor tomará a su cargo las gestiones para dar solución definitiva al conflicto.”

Primera objeción: del texto literal del artículo 38 de la Ley de Seguridad Interior del Estado, se desprende claramente que la reanudación de faenas procede sólo cuando existe un típico conflicto laboral, una controversia por peticiones o exigencias formuladas por los obreros o empleados a la empresa. No puede llegarse a otra conclusión si nos atenemos a las disposiciones del Código XXX del Trabajo que reglamentan las funciones de las Juntas Permanentes de Conciliación y a la serie de fases y requisitos que el Código exige en sus actuaciones.

En el caso concreto de la Andes Copper Mining no existía ningún conflicto laboral entre la empresa y los trabajadores del mineral. Creo que, en esto, al menos, estamos de acuerdo. Se trataba estrictamente de un paro de solidaridad, por el que los mineros pedían exclusivamente una rápida solución para un conflicto típico del trabajo, regular y legal, en desarrollo en el mineral de Sewell, El Teniente. De manera que en Potrerillos y El Salvador no hay litigio, no hay demandas pendientes entre los asalariados y la empresa minera.

Para el criterio jurídico más elemental no cabe ninguna duda de que el caso escapa al marco de las situaciones previstas en el artículo 38 de la Ley de Seguridad Interior del Estado. Específicamente, podría ser eventualmente cubierto por la disposición del artículo 37 de la misma ley, que se refiere al caso de *conmoción interior*, pero entonces la única medida precedente habría sido la declaración del estado de sitio. Este artículo fue elaborado con motivo de un conflicto producido entre el Gobierno y el Congreso Nacional durante la Administración Ibáñez; y en esa oportunidad debe haber participado en la redacción del precepto más de algún colega de la Democracia Cristiana de los presentes en esta Sala.

Esta es la primera objeción que formulamos: el decreto de reanudación de

faenas se funda en el artículo 38 de la Ley 12.927, que no tiene aplicación en este caso. De aplicarse alguna de las disposiciones de esa ley —lo que no afirmo como opinión mía— sólo cabría analizar si es el artículo 37 el aplicable a la situación que planteamos.

Pero, sigamos: el decreto aludido está firmado por don Eduardo Frei, Presidente, *abogado*; don William Thayer Arteaga, *abogado*; don Bernardo Leighton, *abogado*; don Juan de Dios Carmona, *abogado*.

El señor CURTI.—¡Exceso de abogados!

El señor AMPUERO.—¡Cuatro abogados! Cuando leyeron el artículo 38 y lo citaron como fundamento del decreto, no advirtieron —quiero ser tolerante hasta ese extremo— que ese artículo exige un *informe previo* de la Junta de Conciliación.

Expliquémonos. El decreto de reanudación de faenas está fechado el día 4 de marzo de 1966. Por intermedio de la Oficina de Informaciones del Senado solicité el *informe* previo de la Junta de Conciliación, y se me entregó el siguiente documento:

“Honorable Senador:

En respuesta a la consulta de US., relacionada con el informe fundado emitido por la Junta Especial de Conciliación para la Gran Minería del Cobre, *con fecha 7 de marzo del presente año*, me permito proporcionarle a US. *copia fotostática de dicho informe* que, a requerimiento de esta Oficina, ha remitido la Subsecretaría del Ministerio del Trabajo y Previsión Social”.

¿Cuál es la copia que envía el Ministerio? Una copia sin firma.

Comprendo que si fuera una copia dactilografiada no apareciera la firma o sólo se hiciera simple mención de los funcionarios que suscriben el documento, pero se trata de una *copia fotostática* del informe original. Por lo tanto, éste no tiene firma y lleva como fecha de emisión

la del 7 de marzo de 1966. Vale decir, tres días *después* que los señores Ministros firmaron el decreto de reanudación de faenas, sosteniendo o subrepticamente tratando de hacerlo aparecer así, la existencia de un informe de la Junta de Conciliación, informe que hasta ese momento no había sido siquiera requerido. En consecuencia, el decreto es absolutamente ilegal y un atropello flagrante de las disposiciones vigentes sobre conflictos sociales y de las constitucionales pertinentes.

El señor RODRIGUEZ.—Es un hecho muy grave.

El señor AMPUERO.—Pero vamos más lejos.

Esos cuatro abogados...

El señor FUENTEALBA.—No prejuzgúe, señor Senador.

El señor AMPUERO.—Hasta el momento no estoy prejuzgando; pero si persisto en tal actitud me temo que quedarán en peor situación que si les atribuyo mala fe; aparecerán como abogados de absoluta incompetencia. Porque vamos viendo los hechos.

El informe "previo" emitido *tres días después* del decreto de reanudación de faenas, dice lo siguiente:

"Vistos:

El conflicto colectivo de hecho que han planteado los empleados y obreros..." Pero, antes, un paréntesis: el Presidente y el Secretario de esta Junta son anónimos. Por las razones que expliqué denantes, ignoro hasta este momento, quiénes suscriben este documento. "... de la Andes Copper Mining Company en los Centros de Trabajo de El Salvador, Potrerillos y Barquitos, al paralizar sus actividades el día 2 de marzo del año en curso:

"El conocimiento que de dicho conflicto tomó la Junta Especial de Conciliación para la Gran Minería del Cobre, en sesión de fecha *siete del mes en curso*;"

¡El mismo día en que se emitió el fallo!

"El análisis de los antecedentes rela-

tivos al conflicto que hizo el Organismo conciliador en la sesión de fecha indicada;"

¡La misma en que resolvió la causa y la misma en que emitió el dictamen!

"La no solución del mismo a esta fecha,"

¡La misma fecha: 7 de marzo!

"El requerimiento del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que la Honorable Junta emita el *informe fundado* del caso al más breve plazo, en razón del daño que la paralización de faenas aludida causa a la economía nacional, y

"Teniendo presente:

"La obligación que compete a la Honorable Junta *conforme lo dispone el artículo 614 del Código del Trabajo*. . ." Y cita otras disposiciones legales.

"Se resuelve:

"1º—Emitir el presente informe fundado;

"2º—Acordar para la eventualidad de que el Supremo Gobierno, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 38 de la Ley N° 12.927, de 6 de agosto de 1958, decretare la reanudación de faenas en los Centros de Trabajo individualizados, que los empleados y obreros en conflicto se reincorporarán a sus actividades en las condiciones de trabajo y remunerativas vigentes al momento de suspenderse las faenas, conforme al acta de avenimiento de fecha 26 de abril de 1965, y contratos individuales.

"El presente informe fundado fue aprobado en sesión de fecha 7 de marzo del año en curso".

Todo ocurrió el 7 de marzo, ¡salvo el decreto, que fue dictado el 4 del mismo mes! El decreto fue previo al informe y no el informe previo al decreto, como imperativamente exige la ley.

Pero vamos más lejos.

Estos cuatro jurisperitos de larga experiencia sindical y añejos pergaminos académicos deben haber leído alguna vez

las disposiciones a que alude la Junta de Conciliación. Me refiero al artículo 614 del Código del Trabajo que sería conveniente que el señor Thayer no olvidara, y que dice lo siguiente:

“Una vez agotados los medios sugeridos para la conciliación,...” —El procedimiento se agotó entre la madrugada del día 7 de marzo y la hora en que se emitió el informe— “. . . si las partes no recurrieren al arbitraje. . .” —Nunca las partes supieron que tenían esta opción— “. . . la Junta expedirá un informe fundado que contendrá la enunciación de las causas del conflicto. . .” —¿Dice algo el informe sobre las causas del conflicto? Nada— “. . . un extracto de las deliberaciones. . .” —¿Dice algo el acta de la Junta acerca del contenido de las deliberaciones? Nada— “. . . y las obligaciones que, a juicio de la Junta correspondan a cada una de las partes respecto de los distintos puntos controvertidos”. Pudiera aceptarse, con mucha indulgencia, que implícitamente se refiere en forma muy remota a esta última materia.

Agrega: “Este informe se expedirá, en todo caso, cuando se declare la huelga o cierre de fábrica”.

“Además, en dicho informe se establecerán algunos de los hechos siguientes:

“1º—Que el arbitraje insinuado por el presidente de la Junta ha sido rechazado por ambas partes.”

Mal podría dejarse constancia de esto cuando las partes no estuvieron presentes y nadie nunca ha sugerido ningún arbitraje. Mal podían sugerirlo, desde el momento en que no había ningún conflicto entre las partes.

“2º—Que el arbitraje, aceptado o solicitado por una de las partes, ha sido rechazado por la otra”.

Más peregrino todavía exigir el cumplimiento de ese requisito frente a una situación de hecho.

“A este informe se dará la mayor publicidad posible”.

Ignoro la publicidad dada a este informe, sobre todo con anterioridad a la dicitación del decreto.

Pues bien, estimados Honorables señores Gumucio y Fuentealba, lo que digo no son fantasías ni calumnias. Son hechos brutales claros incontrovertibles: el Gobierno de los revolucionarios en libertad ha utilizado un ardid ilegal, firmado por cuatro de sus más altos personeros, abogados todos con larga experiencia profesional para aplastar un movimiento de solidaridad obrera en el mineral de Potrerillos. Esto es irredargüible.

El señor RODRIGUEZ.—¿Son métodos facistas!

El señor FUENTEALBA.—¿En qué fecha tomó razón la Contraloría de dicho decreto?

El señor AMPUERO.—Lo ignoro. . .

El señor FUENTEALBA.—Es muy importante ese dato.

El señor AMPUERO.—No es de ninguna importancia.

El señor FUENTEALBA.—Tanta importancia tiene que el decreto no se puede cumplir sin haberse tomado razón de él.

El señor AMPUERO.—Fue emitido y firmado el día 4 de marzo. Su Señoría sabe lo que significa la palabra “previo” . . .

El señor FUENTEALBA.—Sí, señor Senador. Sus objeciones son valederas en cierto modo, pero repito que es muy importante y fundamental la fecha de toma de razón por la Contraloría.

Su Señoría sabe también, como abogado, que ese decreto no puede ser cumplido mientras la Contraloría no tome razón de él. En consecuencia, la fecha es muy importante.

El señor AMPUERO.—Voy a decir dos cosas a Su Señoría: primero. . .

El señor FUENTEALBA.—He consultado acerca de la fecha de toma de razón, en vista de que Su Señoría está tan bien documentado.

El señor AMPUERO.—Si el señor Senador quiere tomarse de una pequeña hebra para refutar mi argumentación irrefutable, le daré el dato que me pide: el decreto fue *publicado* el 8 de marzo. Ahí tiene Su Señoría un frágil asidero para su argumentación. Pero, fuera de la responsabilidad del Ejecutivo, la Contraloría al tomar razón de este decreto, ¿no estaba en la obligación legal y también moral de exigir el informe *previo* de la Junta de Conciliación?

El señor RODRIGUEZ.—Sin duda alguna.

El señor FUENTEALBA.—Por eso es importante conocer la opinión de la Contraloría.

El señor AYLWIN.—Eso mismo indica que ha existido el informe previo; de no ser así, la Contraloría no habría tomado razón del decreto.

El señor AMPUERO.—Si ha existido, el Ministerio del Trabajo se ha estado burlando del Senado al enviarnos un informe falso lo cual parece muy extraño, pues quiere decir que quienes conspiran contra el prestigio moral del Gobierno son sus propios integrantes.

El señor THAYER (Ministro del Trabajo).—Me veo forzado a intervenir porque creo que el asunto es importante.

Su Señoría ha hablado de que el Ministerio del Trabajo se está burlando del Senado. Quiero levantar ese cargo.

El señor AMPUERO.—Eso, en el caso de que este documento fuera falso.

El señor THAYER (Ministro del Trabajo).—Evidentemente, no es falso. El informe original está acompañado al decreto respectivo que se envió a la Contraloría.

Puedo, en el momento que Su Señoría me lo permita, dar explicaciones acerca de toda la tramitación seguida por este decreto y, al mismo tiempo, corregir los errores de derecho en que Su Señoría, sin pretenderlo, ha incurrido. ¿Puedo hacerlo?

El señor AMPUERO.—Lo lamento, pero tengo el tiempo muy limitado.

El señor THAYER (Ministro del Trabajo).—No quisiera restar a Su Señoría parte de su tiempo, que es limitado, pero, sí, ofrezco al señor Senador exponer mis puntos de vista si así lo desea.

El señor ALTAMIRANO.—Si hay oportunidad, con todo gusto cederé la palabra al señor Ministro.

El señor AMPUERO.—Me interesa que quede constancia explícita de todo lo que he dicho, porque ya vendrán explicaciones más o menos artificiosas. Pero hay hechos que no pueden ser negados ni controvertidos.

Cuando el Presidente y sus Ministros firmaron el decreto, *no había informe de la Junta*. Segundo...

El señor FONCEA.—El informe pudo ser verbal, también.

El señor AMPUERO.—No, tiene que ser escrito y fundado.

El señor RODRIGUEZ.—¿Puede ser por adivinanza, también!

El señor ALTAMIRANO.—¡O por telepatía!

El señor LUENGO.—¿Puede ser al oído, también!

El señor AMPUERO.—¡Ya están saliendo las explicaciones!

En segundo lugar, el informe, que debió ser previo, *se emitió con fecha 7 de marzo*. En tercer término, la *redacción* del decreto —no quiero abundar en ella para no perder más tiempo— demuestra que no existía el informe a la fecha de su dictación. Se le dio un texto retorcido, sólo para permitir la agregación ulterior de este informe.

En seguida, con relación a la declaración de zonas de emergencia, me referí en forma bastante somera y hasta apresurada, en una sesión anterior, a la inconstitucionalidad del precepto de la ley de Seguridad Interior del Estado que las establece como una institución que puede poner en marcha el Ejecutivo por medio de decreto.

También hice alusión a la ilegalidad del decreto que declaró zona de emergencia los departamentos de Rancagua, Tocopilla, El Loa y Chañaral, ¿En qué me fundo?

Esa institución tuvo origen en el artículo 23 de la ley 7.200.

El conjunto del debate, los informes de las Comisiones, todo, dejan en claro que la disposición de la ley 7.200 tenía una aplicación estrictamente militar, y las causales para declarar zona de emergencia eran sólo tres: la guerra, el ataque exterior y la invasión.

Posteriormente, varias leyes dictadas durante el Gobierno de González Videla insistieron en autorización semejante al Ejecutivo, pero todas esas leyes limitaron a seis meses las facultades del Gobierno, entendiéndose que esta institución, híbrida y aparentemente novedosa, estaba estrechamente vinculada al llamado "estado de sitio" a que se refiere el artículo 72, N° 17, de la Constitución, y las disposiciones del artículo 44 de la misma, que exigen en cada caso, que sea el Parlamento el que restrinja las libertades públicas y el que califique las circunstancias de hecho.

Recién la ley vigente sobre Seguridad Interior del Estado, signada con el N° 12.927, dio carácter permanente a la referida institución.

Deseo señalar, de paso, que existe constancia expresa en los debates de las opiniones de los militantes y parlamentarios de mi partido coincidentes en esa época con las de parlamentarios demócratacristianos, en el sentido de que sólo aceptábamos el texto que reemplazó la Ley de Defensa de la Democracia por estimarlo un paso adelante en la reconquista de un régimen de verdadera libertad. Por condiciones políticas que los parlamentarios deben recordar, era preciso aceptar la substitución del texto de la Ley de Defensa de la Democracia por otro que tam-

bién contenía disposiciones restrictivas aunque, por supuesto, mucho más morigeradas que aquella ley que se pretendía derogar.

De manera que, contrariando nuestra posición teórica y eligiendo el mal menor —y lo mismo sucedió a una gran cantidad de parlamentarios— aprobamos el texto de la actual ley de Seguridad Interior del Estado.

Pues bien, esa misma ley estableció en el Título VIII, artículo 37, una disposición para el caso de "conmoción interior". Y dentro de la jurisprudencia chilena y la tradición parlamentaria, la conmoción interior es tal vez el único concepto, la única situación que podría comprender un paro ilegal.

Llegamos a 1960 y la ley destinada a resolver los problemas jurídicos creados con motivo de las catástrofes del sur, agregó una nueva causal a aquella que legitimaba la declaración de zona de emergencia: la causal de calamidad pública.

Como bien ha recordado el Honorable señor Fuentealba no hay rastros en los anales parlamentarios de que este concepto se haya entendido aplicable a otra que no fueran los fenómenos que nos impulsaban a legislar.

Todos entendimos que calamidad pública la constituían los terremotos y maremotos; y no hay la menor alusión a que ese precepto incluyera a conflictos sociales o políticos de cualquier orden. Nadie pudo imaginar otra cosa, porque todos los parlamentarios sabían que para el caso de conmoción interior la Ley de Seguridad Interior del Estado admitía la posibilidad de restringir las libertades públicas con arreglo al artículo 37, que no es sino una forma de reglamentar las disposiciones constitucionales acerca del estado de sitio.

Por eso, he sostenido que la declaración de zona de emergencia es ilegal, porque ni se encuadra la situación que ha provocado su declaración, ni cabe dentro del

concepto jurídico de calamidad pública.

Aún más las disposiciones de la Ley de Seguridad Interior del Estado son inconstitucionales en la medida en que limitan o amenazan limitar, en forma permanente, las garantías constitucionales que nuestra Carta Fundamental se esmera de cautelar como un conjunto de derechos inviolables.

Todo esto nos lleva de nuevo a justificar la vehemencia de nuestras palabras cuando denunciarnos el fariseísmo del actual Gobierno, cuando afirmamos no creer en la vocación revolucionaria de los gobernantes y parlamentarios que tuercen la nariz a la ley, que abusan de la interpretación constitucional y legal, sólo cuando se trata de aplastar la legítima protesta de la clase obrera. Ello nos lleva, con mucha frecuencia, a perder la tranquilidad en este recinto. Con mayor razón, cuando con una insistencia innecesaria, algunos parlamentarios — como el Honorable señor Fuentealba —, nos acusan de barrenar el prestigio del Gobierno hasta cuando votamos en favor de sus iniciativas de ley. Nuestro único propósito sería empujarlo al fracaso.

En el caso concreto del número 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, afirmo aquí y en cualquier lugar, que, si no es por la representación del FRAP, no estaríamos en condiciones de debatir en la Sala, la semana próxima, la nueva redacción de dicho precepto constitucional. El Honorable señor Prado, por coincidir con el FRAP en este apremio, casi corrió la suerte del Diputado Hurtado, porque en el partido de Gobierno en su inclinación hacia la derecha y hacia las medidas represivas, está provocando reticencias y disidencias en su seno.

La gente joven, heredando y recogiendo el espíritu de la vieja Falange, por salvar sus principios y vocación pareciera encañarse a la creación de una segunda Falange Nacional.

La reforma al artículo 10 del Código

Fundamental estará, pues, aprobada oportunamente por obra y gracia nuestra y por la persistencia puesta por nosotros en su debate. Digo oportunamente, porque dicha reforma debe quedar despachada por el Congreso y promulgada como ley antes de aprobarse la reforma agraria, pues de lo contrario ésta sería una dramática burla para los campesinos y para el país.

En cuanto al reajuste de las Fuerzas Armadas, el Honorable señor Fuentealba ha dicho a medias la verdad. Hubo un compromiso, señor Senador, en aras de la rapidez de la tramitación del proyecto, para que la Comisión de Defensa Nacional, que no es el organismo técnico en la materia, no incursionara a fondo en los artículos relativos al financiamiento. Fue un acuerdo explícito de dicha Comisión; pero por disposición del Reglamento, teníamos que pronunciarnos sobre los diversos artículos antes de que fueran considerados por la Comisión de Hacienda, en la cual, por supuesto, el examen relativo al financiamiento será mucho más acucioso. Por ello, sin fundamentar mayormente nuestra votación, nos opusimos al financiamiento regresivo propuesto por el Ejecutivo.

Pero considero que no se actúa de buena fe cuando se señala este hecho como demostración de los propósitos malévolos de la representación del FRAP.

Por otra parte, en el calor de la discusión y en el diálogo de denantes, hemos hecho afirmaciones que, por sentir las hondamente, me parece indispensable ratificar.

Considero inmoral que los parlamentarios violen la expresa disposición del artículo 29 de la Constitución Política del Estado que dice: "Los cargos de Diputados y Senadores son incompatibles entre sí y con los de Representantes y Municipales. Son incompatibles también con

todo empleo público retribuido con fondos fiscales y municipales y con toda función o comisión de la misma naturaleza, a excepción de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial, con asiento en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso.”

La filosofía de dicho precepto me parece obvia: se trata de resguardar la independencia de los parlamentarios, independencia que a veces se pierde frente a los clanes económicos por parte de algunos Diputados y Senadores vinculados a los centros oligárquicos, agrario, bancarios o industriales. También se pierde cuando el parlamentario está vinculado al Poder, no sólo por vínculos ideológicos, sino también por percibir emolumentos que dicho precepto constitucional prohíbe.

Honorable señor Fuentealba, no es la primera vez que a los socialistas nos preocupa esta dualidad entre el parlamentario y el funcionario público en lo referente a comisiones de carácter internacional. Hace tiempo, durante la Administración Alessandri, hicimos las mismas objeciones y solicitamos una investigación, la cual, por desgracia, no dio ningún resultado positivo.

En nombre del Comité Socialista, pido officiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que dicho Secretario de Estado informe acerca del monto de los emolumentos —si los ha habido— o en todo caso, de los gastos que ha significado la presencia de parlamentarios en el extranjero, sean Diputados o Senadores, como representantes de Chile ante las Naciones Unidas.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De conformidad con el reglamento, se enviará el oficio solicitado.

El señor FUENTEALBA.— ¿Durante qué período, señor Senador?

El señor GUMUCIO.—¿Desde hace 20 años?

El señor AMPUERO.—Si Su Señoría

lo desea, desde que ese organismo fue fundado.

El señor BARROS.—Solicito agregar mi nombre, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Así se hará, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si se trata de pedir antecedentes de este tipo, ¿por qué no se averigua también cuánto ha recibido cada parlamentario en sus viajes al exterior con cargo al presupuesto del Congreso? Esta es otra cosa singular: el presupuesto del Congreso se ha estado recargando con los llamados “viáticos”. Esta es una situación extraña. Requiero pedir tales antecedentes.

El señor GUMUCIO.—Esos datos se encuentran en el Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Así es, pero que se nos dé la información y que ella sea conocida por la opinión pública, que no tendrá confianza en el Parlamento ni en los congresales mientras estos últimos no cumplan su deber con arreglo a las normas constitucionales.

El señor GUMUCIO.—Basta con que la Mesa del Senado informe sobre dicha petición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entonces, que se envíe un oficio al Ejecutivo y otro, internamente.

El señor AMPUERO.—No quiero extenderme en mis observaciones sobre la conducta personal y sindical de los dirigentes de los trabajadores del cobre, pues seguramente lo hará el Honorable señor Altamirano. En todo caso, quiero señalar que quienes han sido y son dirigentes de la Confederación a lo largo de 15 años, en los más recios conflictos sociales que ha contemplado el país, han mantenido una persistente, viril y honesta lucha para mejorar las condiciones de vida y de labores de sus compañeros de trabajo, logrando imponer contribuciones, a veces onerosas, a las empresas extranjeras, beneficiando de paso al Estado chileno.

Cuesta admitir que un Senador que conoce esa historia grande y sabe del comportamiento colectivo y público de dichos dirigentes, empequeñezca la discusión hasta el punto de señalar que cualquier modesto negocio adicional que realizan algunos muy contados dirigentes, en los campamentos en que viven, pudiera comprometer su independencia. Tal vez habría sido preferible, en lugar de investigar quién vende la revista "Condorito" o chupetes helados en los campamentos, que el señor Senador se preocupara de saber a qué tendencia política pertenecen los más altos jerarcas de la Chile Exploration, de la Andes Copper y de la Braden; quiénes son sus contratistas principales y cuál es el volumen de millones de dólares que giran en torno de esos negocios.

Quiero dejar constancia de que la opinión del señor Frei como candidato era harto diferente de la del Honorable señor Fuentealba con relación a esos mismos dirigentes. El actual Presidente de la República hace algún tiempo, en una entrevista concedida al "Cobre" —que es órgano de la Confederación— dijo lo siguiente: *"Tengo absoluta confianza en que la Confederación de Trabajadores del Cobre representa una vanguardia de selección en la marcha del pueblo chileno. No me preocupa la orientación ideológica, favorable o adversa a mi candidatura o gobierno, de sus dirigentes actuales. Los considero dirigentes responsables del trabajador chileno, sometidos al control democrático de sus bases, que son también responsables"*. ¡Ese es el totalitarismo a que aluden Sus Señorías! Posteriormente el señor Frei, solemnemente, enunció una de las tantas promesas que parece haber olvidado: *"Mi gobierno expresará esa confianza y se apoyará en sus organizaciones de mineros como en el principal instrumento de cualquiera decisión política que deba adoptar en su acción"*. Esto lo decía don Eduar-

do Frei Montalva cuando era candidato a la primera magistratura del país.

El señor RODRIGUEZ.—¡Todo tiene que cambiar!

El señor AMPUERO.—Por último, quiero hacer referencia a lo que pareciera haber saneado los decretos impugnados por mí en lo referente a la legalidad de las zonas de emergencia.

Me acerqué al señor Contralor General de la República para preguntarle en virtud de qué fundamentos la Contraloría había cursado esos decretos. La respuesta es "formalmente" satisfactoria; pero, en todo caso, no excluye la responsabilidad del Gobierno en la tergiversación de la ley. El señor Enrique Silva me manifestó: "Nuestro papel consiste en verificar la legalidad de los actos del Ejecutivo. Nosotros omitimos toda calificación de hechos. Si hay una calificación equivocada, el responsable es el Ejecutivo, no la Contraloría". Como digo, si bien esto explica que un decreto tan discutible haya pasado por los filtros de la Contraloría, deja en pie la acusación principal que me he permitido formular, en orden a que el Gobierno está atropellando violentamente las disposiciones constitucionales, las de la Ley de Seguridad Interior del Estado, y torciendo el espíritu de las relativas a los sismos del sur, en que se extendió el área en que podía aplicarse la institución de las zonas de emergencia.

Sólo esto deseaba aclarar, para dejar el tiempo necesario al Honorable señor Altamirano, quien se referirá a otras de las apreciaciones formuladas por el Honorable señor Fuentealba.

El señor CONTRERAS LABARCA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALTAMIRANO.—Siempre que sea breve, señor Senador, pues deseamos referirnos a las alusiones del Honorable señor Fuentealba.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Es para agregar algo de importancia.

El Honorable señor Ampuero se ha referido a la ley N° 7.200, que creó la institución de las zonas de emergencia, en 1942. Este problema, como los señores Senadores deben recordar, dio lugar a un debate muy intenso en este Hemiciclo. Finalmente, se aprobó el artículo 23, que contiene las características señaladas por el Honorable señor Ampuero y que no deseo repetir, pues se trata de disposiciones que, simplemente, autorizan para declarar zonas de emergencia en aquella época en que el país luchaba contra el nazismo. El precepto se aprobó sobre la base de una condición esencial. Me correspondió redactarlo personalmente y se incluyó como inciso final del artículo 23. Dice lo siguiente: “La declaración de Zona de Emergencia no afectará en modo alguno a los derechos que reconocen a los obreros y empleados, el decreto con fuerza de ley N° 178, de 13 de mayo de 1931 (Código del Trabajo) y, en general, la legislación social.”

De modo que el legislador expresó categóricamente que dicha institución no podría aplicarse, en ningún caso y por ningún pretexto, a los conflictos del trabajo.

Muchas gracias por la interrupción.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, trataré de sintetizar mis observaciones respecto del discurso que el Honorable señor Fuentealba ha pronunciado esta tarde en el Senado.

El señor Senador inició sus palabras manifestando que contestaría las observaciones formuladas por nosotros —el Senador Tomás Chadwick y el que habla— en la sesión pasada. En realidad, no contestó ninguno, absolutamente ninguno, de nuestros cargos y planteamientos esenciales.

¿Qué fue, en síntesis, lo que dijimos? Que este Gobierno se había despeñado rápidamente por un camino reaccionario y que, en lo sustantivo, en lo fundamen-

tal, no difería del Gobierno anterior, del Gobierno conservador del señor Alessandri. Nada de esto impugnó el Honorable señor Fuentealba, y no podría hacerlo, pues estamos en la razón.

La Democracia Cristiana junto con nosotros, o nosotros junto a ella —no se trata de un problema de preeminencias—, criticamos violentamente al señor Alessandri en la Administración pasada. Pero, en verdad, la posterioridad ha demostrado que las críticas formuladas por aquella colectividad no eran de fondo, de ideología, de principios, sino críticas oportunistas y transitorias.

¿Por qué decimos esto? Simplemente, porque ellos han hecho lo mismo que el señor Alessandri. La Democracia Cristiana, junto con nosotros, criticó la carta-intención que desde hace varios años se viene firmando con el Fondo Monetario Internacional. En esta carta se determina la política económica, financiera, de comercio exterior, de cambios, de precios, de remuneraciones, de inversiones, que ha de seguir nuestro país.

Juntos sostuvimos que someterse a los dictados del Fondo Monetario Internacional era inconveniente para el país, lesivo para su dignidad. Pero la Democracia Cristiana llega al Poder y firma una carta idéntica, que no difiere siquiera en una coma, pues se trata de un formulario que anualmente el Fondo manda a las veinte Repúblicas latinoamericanas.

Yo me pregunto: si igual carta firmaron antes Jorge Alessandri y ahora Eduardo Frei, ¿qué diferencia hay entre Jorge Alessandri y Eduardo Frei? Si la política de Jorge Alessandri en precios, en cambios, en comercio exterior, en inversiones y remuneraciones es igual que la de Eduardo Frei, ¿por qué uno es conservador y reaccionario y . . .

El señor GUMUCIO.—Porque no es igual. Esa es la diferencia.

El señor ALTAMIRANO.—...el otro es revolucionario?

Esto es lo que quiero comprobar y a lo que me deseo referir.

El señor GUMUCIO.—Son distintas.

El señor ALTAMIRANO.—¿Por qué cuando el Gobierno del señor Alessandri patrocinaba un reajuste inferior al alza del costo de la vida Sus Señorías decían que aquél estaba contra el pueblo, que no tenía sensibilidad social? Entonces el Senador señor Rafael Gumucio, aquí presente, patrocinaba en la sesión del 20 de febrero de 1964 un sueldo vital mínimo de 307 escudos. ¡En 1964!

El señor AMPUERO.—¿Como ha bajado el costo de la vida, ahora pide menos!

El señor ALTAMIRANO.—Ahora nosotros hemos propuesto un reajuste de 40%. Con ello el vital quedaría en más o menos 280 escudos. ¡Pero ahora somos demagogos al proponer un sueldo vital de 280 escudos, y el señor Senador proponía hace dos años uno de 307! ¡Entonces él no era demagogo: estaba en una Oposición con gran sensibilidad social! Esto no es moral en política.

Por eso nosotros entendemos que nuestra oposición es consecuente. Son ellos los que han cambiado. El Honorable señor Fuentealba se queja de nuestra permanente, implacable e intransigente oposición. Pero ése no es el problema. Habría interesado que el señor Senador demostrara que nuestra oposición es politiquera u oportunista, que hay contradicciones en lo que durante 34 años de vida política hemos ido diciendo a lo largo de Chile. Pero no lo puede demostrar.

Nosotros sostuvimos durante el Gobierno del señor Alessandri, junto con la Democracia Cristiana, que nuestro país no puede vivir dependiendo del imperialismo; que no puede fundar toda su inversión sobre la base del endeudamiento económico; que no puede entregar su industria y economía a la voracidad de los grandes monopolios norteamericanos.

Ellos decían lo mismo. Nosotros hemos mantenido hasta hoy el principio que sustentamos desde hace 34 años, cuando se fundó nuestra colectividad política. Pero ellos ahora consideran que es revolucionario endeudarse. ¿Por qué el endeudamiento del señor Alessandri era reaccionario y por qué el exorbitante y brutal endeudamiento del señor Frei es revolucionario? Esta es la explicación que nosotros queremos.

Cuando el Gobierno del señor Alessandri propuso una modificación al sistema imperante en virtud de la ley 11.828, del estatuto del cobre, que era mejor que la propuesta por el señor Frei, se opusieron. Especialmente el Honorable señor Pablo, que hace pocos minutos estaba en la Sala, junto con nosotros, consideró inconveniente presentar dicha indicación en el segundo trámite de un proyecto de ley, en el Senado. ¡Después resulta que ellos proponen un régimen de mucho mayor privilegio para la industria del cobre, y consolidan por 25 años tal sistema! ¡Pero ellos son revolucionarios!

Estas son las brutales inconsecuencias que señalamos. Por eso insistimos en que no somos nosotros los que hemos cambiado, sino la Democracia Cristiana, que tenía otra cara cuando hacía oposición al Gobierno del señor Alessandri y éste tomaba la misma conducta que hoy la Democracia Cristiana. Todos los mensajes de ese ex Mandatario eran una larga lamentación, muy similar a la del Honorable señor Fuentealba, por nuestra oposición "implacable, mezquina, egoísta, que no los dejaba gobernar". ¿Y quiénes eran los opositores? La Democracia Cristiana y nosotros.

¡Ahora ellos adoptan ese lenguaje!

El señor FUENTEALBA.—Con una diferencia: el señor Alessandri fue elegido con una primera mayoría muy escasa, y este Gobierno contó con la mayoría absoluta.

El señor ALTAMIRANO.—Decía el señor Alessandri: “Se me ha combatido por algunos sectores desde el primer momento con sin igual dureza, injusticia y apasionamiento, como si hubiese actuado de manera opuesta a la que señalo, y es así como nada de lo hecho por esta Administración ha escapado de la más acerba y demoledora crítica.”

Las mismas palabras. No son sólo pa-recidas...

El señor FUENTEALBA.—El Gobierno del señor Alessandri era de minoría.

El señor ALTAMIRANO.—Con liberales y conservadores, Sus Señorías tienen mayoría.

Ahora resulta, señores Senadores, que no puede hacerse oposición porque el Gobierno tiene el 50% o el 48% de los votos. ¿Desde cuándo existe esta novedosa, original y especial teoría jurídica que nos acaba de enunciar el Honorable señor Fuentealba? No hay oposición cuando se tiene el 48% de los votos, pero sí se puede haberla cuando se tiene el 47%. ¡Depende del porcentaje de votos del Gobierno para que la Oposición tenga derecho a expresarse! ¡Cada teoría es más original que la precedente...!

El Honorable señor Ampuero ya ha señalado las inconsecuencias e ilegalidad del decreto de reanudación de faenas en las zonas de emergencia.

Pero, volviendo a nuestro problema, el Senador señor Fuentealba, trayéndonos al recuerdo diversos editoriales del diario “Clarín” nos emplazaba a que nos pronunciáramos sobre si era éste un periódico de Izquierda. En mi opinión, “Clarín” ha tenido siempre una postura de Izquierda. Pero hay un problema: la Democracia Cristiana está dividida en dos sectores. Por desgracia, el que gobierna es el reaccionario. Hay una oposición a ese sector: la de Patricio Hurtado, hoy simbólicamente expulsado del partido por la directiva reaccionaria. Hay un sector

representado por el diario “Clarín”, que desea una postura real de Izquierda, y otro por el diario “El Mercurio”. ¿Por qué no trajeron a colación editoriales de este último?

El señor FUENTEALBA.—Porque para ustedes tiene más valor moral “Clarín” que “El Mercurio”. ¿O prefiere “El Mercurio” Su Señoría?

El señor ALTAMIRANO.—El diario “Clarín” pretende que se adopte una política de Izquierda. ¿Cuál es la realidad? “El Mercurio” habla de mano dura: “Clarín”, jamás. Pero, ¿qué política prefiere la Democracia Cristiana? La de René Silva Espejo, la del “clan Edwards”, la reaccionaria, la de mano dura.

El señor FUENTEALBA.—No es así, señor Senador...

El señor AYLWIN.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALTAMIRANO.—El Honorable señor Fuentealba ha utilizado la misma fraseología manoseada de todos los Gobiernos reaccionarios...

El señor FUENTEALBA.—Como una máquina calculadora.

El señor ALTAMIRANO.—... que estamos cansados de oír: “Son huelgas políticas”.

Este es el típico vocabulario y lenguaje de la Derecha, de “El Mercurio”. “Clarín” jamás ha hablado de huelga política, y definiendo a los obreros del cobre.

El señor FUENTEALBA.—Lo lee muy poco Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Pero ellos prefieren la política represiva, la de persecución a los trabajadores.

Pues bien, ¿a qué política se ciñen? ¿A la de “El Mercurio” o a la de “Clarín”? ¿A la de “El Mercurio”, la del diario que ha hablado de guerrillas desatadas por nosotros! “La Nación” también toma ese lenguaje, no el de “Clarín”. Por eso, digo, no es una casualidad que hayan expulsado a Patricio Hurtado de la De-

mocracia Cristiana. Y si pudieran expulsar a "Clarín", también lo haría la directiva reaccionaria obediente a los dictados del Fondo Monetario Internacional, que adopta igual actitud que los Gobiernos anteriores.

Decía el Honorable señor Fuentealba: "¿Cómo es posible que el FRAP vote afirmativamente el reajuste de las Fuerzas Armadas, pero niegue los recursos para financiarlo?" Lo negamos, porque desde que nacimos a la vida política hemos sostenido que el sistema impositivo chileno es realmente regresivo; que en 70% está financiado con impuestos indirectos, y que éstos los paga el pueblo. Y nosotros no podemos seguir estableciendo tales impuestos. ¿Por qué no se resuelve el problema de las liberaciones existentes en nuestro sistema impositivo? Sólo en materia de liberaciones aduaneras, anualmente se conceden 500 millones de escudos, y en el resto de las leyes se calcula que se otorgan más de 300 millones. En consecuencia, por medio de la ley de presupuestos se subvenciona la actividad particular del país en más de 800 millones de escudos; es decir, 800 mil millones de pesos.

¿Por qué no racionalizar aquello? ¿Por qué se insiste en la política fácil de continuar aumentando los impuestos indirectos?

Cuando hacemos presente nuestra oposición, estamos, pues, manteniendo una consecuencia política insoportable, dicha y pregonada a lo largo de más de 30 años de existencia dentro de la vida nacional. Esto es lo que debió demostrar la Democracia Cristiana. ¿Dónde somos inconsecuentes? ¿Cuándo estamos votando en contra de lo que hemos sostenido, sólo por oponernos? Ya lo ha dicho el Honorable señor Ampuero. El hecho concreto es que le hemos dicho sí, en sus líneas generales, al proyecto de reforma agraria. Son los demócratacristianos los que están

aterrorizados con él. El propio Presidente de la República no haya qué hacer con ese proyecto, porque lo considera demasiado izquierdista.

El señor AYLWIN.—¡Esas son suposiciones de Su Señoría!

El señor ALTAMIRANO.—Somos nosotros los que le damos urgencia y los que estamos dispuestos a votar, como lo dijo el Honorable señor Ampuero, cuanto antes la modificación al número diez del artículo 10 de la Constitución Política. Hemos aprobado el impuesto al patrimonio. De tal manera que cada vez que se nos han propuesto medidas realmente izquierdistas han contado con nuestro apoyo; pero cuando se sigue una política reaccionaria, como la del señor Alessandri, la política de los norteamericanos, la del Fondo Monetario Internacional, evidentemente estamos en desacuerdo.

Basta leer el último número de la revista norteamericana "Visión", en el cual se dice algo que no han reconocido el Gobierno demócratacristiano ni sus medios publicitarios. Expresa: "La tarea de Frej se ve obstaculizada por el hecho de tenerle que vender cobre a Estados Unidos al precio artificial de 36 centavos de dólar la libra". De tenerle que vender; es decir, de estar obligado a venderle a un precio artificial. Y agrega: "El préstamo de 10.000.000 de dólares concedido por Wáshington, no compensa totalmente a Chile por la pérdida de ingresos en las ventas de cobre a Estados Unidos, ni tampoco puede aminorar los sentimientos políticos contra su persona."

O sea, ya hasta las revistas norteamericanas reconocen que se nos impone una política lesiva para Chile al vender cobre a un precio inferior al que nosotros podríamos cobrar en el resto de los mercados del mundo, y que esta pérdida no es compensada adecuadamente a Chile. Ya no somos nosotros, sino los norteamericanos los que reconocen tal impo-

sición. Por eso hablamos de ella; por eso, volvemos a insistir en lo que ya manifestamos en la sesión anterior. La Democracia Cristiana tiene un doble camino: actuar honestamente con la Derecha, con los principios que, por lo menos, su directiva ha adoptado, o tomar el camino de Izquierda.

En Valparaíso ganó la Izquierda. Aumentó la cifra la Oposición que lucha por cambios y que está combatiendo para que en nuestro país se modifiquen las estructuras, como lo hemos dicho tantas veces.

¿Cuál es la realidad? El Honorable señor Fuentealba ha recordado algunas cifras. El Presidente Eduardo Frei sacó en Valparaíso, como candidato, 160 mil votos. El señor Prado, 157 mil; es decir, ya se produjo una baja de tres mil votos. Los candidatos a Diputados sacaron 132 mil, y ahora, 120 mil. Es decir, de 160 mil votos han bajado en año y medio a 120 mil. Esa es, según ellos, la gran victoria, el gran triunfo.

El señor GUMUCIO.—Así y todo, doblamos los votos del FRAP.

El señor ALTAMIRANO.—Cada uno puede manejar las cifras como quiera. Nosotros, de 50 mil aumentamos a 56 mil.

El señor AYLWIN.—De 96 mil, bajaron a 50 mil.

El señor ALTAMIRANO.—Esta es la realidad incontrovertible. Y ya que el Honorable señor Fuentealba es tan aficionado a recordarnos editoriales del diario "Clarín", aquí tengo uno que no comparte su criterio. Dice: "No es bueno, a nuestro juicio, acudir al "sambenito" del "desgaste del Poder" para excusar la apertura de una grieta en el muro de la popularidad. Por el contrario, el mando, el control supremo de los destinos nacionales, "la sartén por el mango", para decirlo más simplemente, debieran ser y lo son —si se utiliza bien— elementos cier-

tos de ventaja. Aceptar la filosofía de que la consecución de la meta máxima —como es en este caso el ejercicio pleno de la autoridad de la República— es motivo de daño, sería sostener la absurda tesis de que el triunfo significa, en política, la autoinmolación.

Es decir, "Clarín" mantiene nuestro criterio.

El señor GUMUCIO.—Ganamos ampliamente. Doblamos a Sus Señorías.

El señor RODRIGUEZ.—La Democracia Cristiana está en descenso.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Por haber llegado la hora, corresponde votar.

Si a la Sala le parece, se daría por aprobado en general el proyecto.

El señor AMPUERO.—Quiero fundar mi voto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pido votación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor ALTAMIRANO.—Deseo fundar mi voto.

Con nuestros votos favorables se desmienten una vez más las acusaciones hechas por el Honorable señor Fuentealba en orden a que nosotros patrocináramos una política ciega, intransigente, violenta e implacable. Nuestro asentimiento demuestra que cuando estimamos que un proyecto tiene algo de bueno, por lo menos, estamos con él. De lo contrario, nos abstendríamos o votaríamos en contra. En consecuencia, voto que sí.

El señor AMPUERO.—Aunque esté un poco fuera de la materia en debate, quiero aprovechar estos minutos para referirme a un fenómeno bastante curioso. Cuando uno escucha a los Senadores de la Democracia Cristiana referirse a la historia de los éxitos de su partido, da la impresión de estar escuchando a niños pródigos, como esas guaguas forzadas

que exhiben en los circos. Pretenden calificar de hazaña sin precedentes en el país alcanzar la Presidencia de la República y ganar después sucesivas elecciones de parlamentarios, generales o complementarias.

Para que el Honorable colega se coloque en un nivel más realista, le recuerdo que esto ha ocurrido siempre con los regímenes nuevos. Ya el FRAP hizo públicamente alusión a los éxitos logrados por el Frente Popular inmediatamente después de la elección de don Pedro Aguirre Cerda. Fueron realmente sensacionales, mucho más sensacionales que estas victorias a lo Pirro que se empiezan a producir en el escenario del país.

Cuando ganó don Carlos Ibáñez, quien, como recordaba el Senador Fuentealba no alcanzó personalmente la mayoría absoluta, sino una mayoría relativa bastante holgada, inmediatamente después de asumir la Presidencia hubo varias elecciones complementarias, y las personas que representaban las tendencias del Gobierno obtuvieron un porcentaje de votos más alto que el que había logrado el Presidente Ibáñez.

El señor GUMUCIO.—Pero perdieron la elección.

El señor AMPUERO.—Es el caso, por ejemplo, de doña María de la Cruz, el 4 de enero de 1953.

El señor ALTAMIRANO.—¿Qué porcentaje sacó la señora De la Cruz, Honorable colega?

El señor AMPUERO.— 51%. Es también lo que ocurrió el 13 de septiembre de 1953, en Atacama, donde Roberto Flores Alvarez obtuvo el 53,5%. En noviembre de 1953, un año después de la victoria del General Ibáñez, no obstante que los partidos que apoyaban su Gobierno enfrentaron divididos la elección, alcanzaron más votos que el vencedor de esa campaña, don Luis Quinteros Tricot, patrocinado por una gran alianza de par-

tidos de Izquierda.

El señor CURTI.—Por la Derecha.

El señor AMPUERO.—Es decir, un año después de asumir el mando, todavía la votación de las tendencias partidarias o afines al Gobierno superaban con creces a la Oposición unida. De manera que el resultado obtenido en Valparaíso de ninguna manera es sensacional, ni tampoco se ha conseguido en un desarrollo muy rápido.

El señor FUENTEALBA.—¿Y la elección en que el señor Gumucio dobló a Sus Señorías?

El señor AMPUERO.—Eso fue en 1955. Estoy citando un período semejante al que estamos viviendo ahora, a un año y medio de la victoria de la Democracia Cristiana. De manera que si Su Señoría quiere hacer una analogía, supongo que será la siguiente: que así como el General Ibáñez fue perdiendo apoyo a los dos años de asumir el Poder, irremediablemente ocurrirá lo mismo al señor Frei. No estoy lejos de compartir la hipótesis del señor Senador...

El señor GUMUCIO.—Ese será el deseo de Su Señoría.

El señor AMPUERO.—Por lo demás, la Democracia Cristiana tiene de nuevo sólo el nombre. Hace sólo cuatro o cinco años que se denomina de ese modo, pero...

El señor FUENTEALBA.—Existe desde hace treinta años.

El señor AMPUERO.—... como movimiento político tiene exactamente treinta, poco menos que el Partido Socialista. De manera que su hazaña carece de rapidez histórica.

El señor FUENTEALBA.—El Partido Socialista se ha dividido tantas veces, que es difícil seguir su trayectoria.

El señor AMPUERO.—Se ha dividido cada vez que ha tenido que eliminar malos elementos de su seno o por razones ideológicas muy profundas que, por lo

demás, operaron hace ya 15 ó 20 años. En cambio, en la Democracia Cristiana el proceso es a la inversa y Su Señoría debe reconocerlo. Basta mirar las bancas de Sus Señorías para comprobar que hay en ellas desde ex Diputados conservadores hasta ex Diputado agrario laborista, y más de algún nacista que no sé si habrá alcanzado los curules parlamentarios. ¡De esta manera resulta mucho más fácil hacer un partido!

Lo que ocurre desgraciadamente es que los recién llegados están echando a los viejos luchadores, a aquellos que fueron siempre democratacristianos. Los que quieren mantener en alto las banderas ideológicas, son expulsados del partido, mientras pasan a ser jerarcas de la organización los que militaron en otras tiendas, a veces muy diferentes de lo que es hoy la Democracia Cristiana.

El señor RODRIGUEZ.—Luego le puede tocar la expulsión al Honorable señor Gumucio. ¡Ya va a ver!

El señor AMPUERO.—Un marxista arrepentido.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: por la afirmativa, 24 votos y 1 abstención.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Aprobado en general el proyecto.

Se ha presentado una indicación de los

señores Senadores Contreras Labarca, Tarud y Altamirano para publicar "in extenso" todo el debate en general del proyecto.

Si a la Sala le parece así se acordará. Acordado.

Por no haber asuntos en tabla, y con el fin de que las Comisiones unidas puedan despachar el proyecto en segundo informe, propongo a la Sala suprimir las sesiones ordinarias de la próxima semana.

El señor AMPUERO.—Tengo entendido que hay informes listos. Por ejemplo, el que se refiere a la reforma del número 10 del artículo 10 de la Constitución.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—No se ha dado cuenta de ese informe, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Se da cuenta en la sesión del martes, y se trata el miércoles.

El señor ALTAMIRANO.—¡Como es un informe sin importancia...!

El señor AMPUERO.—Me opongo a la supresión de las sesiones.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.08.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de Redacción de Sesiones.